


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 79

5 de febrero de 2016

SUMARIO. Pág. 10319

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000087-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de especies protegidas. 10330

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000045-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a posible contaminación producida por la planta de compostaje de residuos orgánicos en Fuentepelayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 28 de enero de 2016. 10331

POC/000046-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a número de personas mayores de la ciudad de Salamanca en lista de espera para una residencia pública. 10332

POC/000047-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez,



	<u>Páginas</u>
relativa a actuaciones desarrolladas por el ECYL respecto a los cursos de formación.	10334
POC/000048-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a Hospital de León.	10336
POC/000049-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a número de expedientes para la valoración de la dependencia en la provincia de Zamora.	10338
POC/000050-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a modificación de la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía.	10340
POC/000051-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía.	10342
POC/000052-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a construcción del Centro Cívico de Zamora.	10344
POC/000053-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la Avenida de Galicia de Zamora.	10346
POC/000054-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José	



	<u>Páginas</u>
Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en Galende (Zamora).	10348
POC/000055-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a número de expedientes por furtivismo tramitados en la Comunidad Autónoma.	10350
POC/000056-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Plan Forestal de Castilla y León.	10353
POC/000057-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a obras de rehabilitación en varias provincias de la Comunidad Autónoma.	10355
POC/000058-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a valoración del Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.	10357
POC/000059-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a mantenimiento de la Ley de Pesca de Castilla y León.	10359
POC/000060-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a apertura de una mina a cielo abierto en la zona de Retortillo y Santidad de Salamanca.	10360



	<u>Páginas</u>
POC/000061-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a elaboración de un "Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León".	10362
POC/000062-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a seguridad del tráfico en la carretera provincial SG-V-9113.	10364
POC/000063-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a pérdida de población en la provincia de Zamora.	10365
POC/000064-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a atención de urgencias pediátricas del Hospital Río Hortega de Valladolid.	10366
POC/000065-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a ordenación de la Atención Primaria en Castilla y León.	10368
POC/000066-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a aparición de bichos en las sábanas del Hospital Universitario de Burgos.	10369
POC/000067-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a elaboración de los informes de las pruebas en los servicios de Anatomía Patológica de varios hospitales.	10371



	<u>Páginas</u>
POC/000068-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a puesta en funcionamiento de tres unidades de hospitalización en Ávila.	10372
POC/000069-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a impacto numérico de los contribuyentes sobre el Patrimonio.	10374
POC/000070-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a prestación de servicios de transporte de escolares.	10375
POC/000071-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo (Valladolid).	10377
POC/000072-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica.	10378
POC/000073-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a derrumbe parcial del puente de Cabezón de Pisuegra.	10379
POC/000074-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a limpieza del Bien de Interés Cultural El Rollo de Villalón de Campos.	10380



Páginas

POC/000075-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a prestación de servicios públicos en la provincia de Zamora.

10381

POC/000076-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con la planta de compostaje de residuos orgánicos en el Municipio de Fuentepelayo.

10383

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000363-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que desarrolle una normativa legal que establezca una Tabla Nacional de Sueldos para los cargos públicos, para su tramitación ante el Pleno.

10385

PNL/000364-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a la creación de un procedimiento de voto exterior más flexible dando respuesta al proceso migratorio actual así como a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para hacer efectivo el principio de una persona un voto, para su tramitación ante el Pleno.

10387

PNL/000365-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar todos los contratos de la Administración de la Comunidad de forma clara, accesible, estructurada y entendible para los ciudadanos, preferiblemente en formatos reutilizables, para su tramitación ante el Pleno.

10392

PNL/000366-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España exhortándole a que la dirección del grupo de empresas públicas Tragsa abra una mesa de diálogo con la



	<u>Páginas</u>
representación legal de los trabajadores planteando un nuevo plan empresarial para el mismo, para su tramitación ante el Pleno.	10394
PNL/000367-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a que en menor espacio de tiempo posible elabore y apruebe el Plan de Viviendas de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	10397
PNL/000368-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia interior para la actual legislatura, incorporar al plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones, instar la colaboración de Universidades en la elaboración de estudios técnicos e incorporar recursos financieros, para su tramitación ante el Pleno.	10400
PNL/000369-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a ocupación de la residencia de personas mayores "San Juan de Sahagún" en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	10403
PNL/000370-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a ampliación del horario de la ambulancia del Soporte Vital Básico de Piedrahíta, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	10405
PNL/000371-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a funcionamiento de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	10407
PNL/000372-01	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar unas normativas autonómicas que regulen la incorporación de biodigestores para el tratamiento de los residuos en las nuevas explotaciones	



	<u>Páginas</u>
de cebo y cría en intensivo y para la incorporación tecnológica de tratamientos para las explotaciones de ese tipo que se encuentren en funcionamiento y a impulsar el estudio de un segundo tratamiento de recuperación del amonio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	10410
PNL/000373-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las reparaciones y consolidaciones que se requieren en la iglesia de Santa María de la Asunción de Boadilla del Camino (Palencia) y a acometer después un programa de restauración integral de ese monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	10414
PNL/000374-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para consignar las partidas económicas que permitan realizar las obras necesarias en el Colegio Simón de Colonia de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	10416
PNL/000375-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	10418
PNL/000376-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a resolver lo antes posible la selección de grupos de estrategias de desarrollo local adaptadas a la medida 19 "Leader" del Programa de Desarrollo Local de Castilla y León 2014/2020 convocada por Orden 358/2015, de 30 de abril, y a dar la máxima transparencia a dicha selección, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	10420
PNL/000377-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Josefa Díaz-	



	<u>Páginas</u>
<p>Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a que paralice la reestructuración de los servicios ferroviarios en la provincia de León, reponiendo las paradas de trenes de largo recorrido que se habían venido efectuando con anterioridad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.</p>	10423
<p>PNL/000378-01</p> <p>Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación y urgente adecuación del Plan de Carreteras 2008-2020 en el tramo BU-514-Gallejones de Zamanzas (Valle de Zamanzas) a población de Arriba (Valle de Manzanedo), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.</p>	10426
<p>PNL/000379-01</p> <p>Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" y al diseño de una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los Centros Educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.</p>	10429
<p>PNL/000380-01</p> <p>Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla y León a la no reducción de plazas de profesorado en el Centro Rural Agrupado del Cerrato (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Educación.</p>	10431
<p>PNL/000381-01</p> <p>Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de una Oficina de Empleo en el municipio de San Andrés del Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.</p>	10433
<p>PNL/000382-01</p> <p>Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a declarar una moratoria de un año en la aplicación del Decreto 17/2015, de 26 de febrero, y a que se modifique ese Decreto recogiendo una nueva categoría de apartamentos turísticos de clase B para los que disponen de una sola unidad de alojamiento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.</p>	10435



Páginas

PNL/000383-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a negociar un convenio de transporte con el Gobierno Vasco para la extensión de la línea A0651 hasta Villasana de Mena respetando las paradas de la ruta de ALSA Bilbao-Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

10438

PNL/000384-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que ponga en marcha una convocatoria de ayudas económicas para proyectos de investigación que quedan fuera de las líneas marcadas por la estrategia RIS de Castilla y León 2014-2020, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

10440

PNL/000385-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a elaborar un Libro Blanco de los Recursos Fitogenéticos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

10442

PNL/000386-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas físicas disuasorias necesarias para controlar la velocidad y garantizar la seguridad vial en la carretera autonómica CL-610 a su paso por Rágama, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

10446

PNL/000387-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la instalación de bandas reductoras de velocidad y un paso de peatones en la carretera SA-804 a su paso por Arabayona de Mogica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

10448

PNL/000388-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la instalación en 2016 de una marquesina o refugio de espera en varios municipios de la provincia de



	<u>Páginas</u>
Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	10450
PNL/000389-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a implantar el servicio de Transporte a la Demanda en la zona de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	10452
PNL/000390-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a ejecutar en el año 2016 el proyecto de la Cúpula del Agua en el oeste de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	10454
PNL/000391-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a finalizar de forma inmediata las obras en la carretera SA-305 de la Fuente de San Esteban (SA-315) al límite con la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	10456
 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES	
820. Personal	
OPER/000039-01	
Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Asesora de la Secretaría Tercera de las Cortes de Castilla y León a D. ^a María Gema Gómez Olmos.	10458



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000087-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de especies protegidas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000087, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de especies protegidas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de especies protegidas.

En Valladolid, a 27 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000045-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a posible contaminación producida por la planta de compostaje de residuos orgánicos en Fuentepelayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 28 de enero de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 27 de enero de 2016, el Procurador D. José Sarrión Andaluz retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000045, relativa a posible contaminación producida por la planta de compostaje de residuos orgánicos en Fuentepelayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 28 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000046-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a número de personas mayores de la ciudad de Salamanca en lista de espera para una residencia pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Marta Olmedo Palencia, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La residencia de mayores San Juan de Sahagún en la ciudad de Salamanca tiene 133 plazas, pero en los últimos meses más de la mitad de estas plazas se encuentran sin ocupar. Este hecho es incomprensible porque significa que se está infrautilizando la única residencia de mayores pública de la ciudad de Salamanca.

PREGUNTAS

1) **¿Cuál es el número de personas mayores de la ciudad de Salamanca demandantes de plaza en una residencia pública que se encuentran en lista de espera a 23 de diciembre de 2015?**



2) ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para conseguir que la residencia de mayores San Juan de Sahagún en Salamanca consiga una plena ocupación de sus plazas en el año 2016?

Valladolid, 4 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

María Marta Olmedo Palencia,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000047-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actuaciones desarrolladas por el ECYL respecto a los cursos de formación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Empleo la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El informe del Consejo de Cuentas sobre la gestión del Servicio Público de Empleo (ECYL), referido al ejercicio 2013, manifiesta deficiencias importantes en lo relativo a la adjudicación de cursos de formación, ya que otorga trato de favor a Cecale, CC OO y UGT al adjudicarles directamente la realización de dichos cursos y no por el sistema de concurrencia competitiva.

Asimismo señala que, a la fecha de realización del informe, no existe un Plan Estratégico de Subvenciones que evalúe la eficacia de las actuaciones y asocie las medidas a los objetivos. Los objetivos no están cuantificados por lo que es difícil medir resultados, valorar la eficacia de las actuaciones y adoptar medidas en consecuencia que eviten el despilfarro de gastar en actuaciones que no generan empleo ni de forma directa, ni indirectamente.

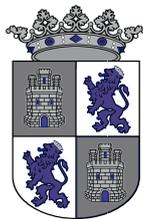


PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado o piensa desarrollar el ECYL para corregir las graves deficiencias mencionadas?

En León, a 12 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000048-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a Hospital de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Instituto Coordinadas de Gobernanza y Economía Aplicada ha publicado un Índice de Excelencia Hospitalaria, según el cual el Hospital de León figura en el puesto 70 del ranking de 93 centros evaluados y el último de la Comunidad Autónoma.

Desde el instituto se indica que el índice, que se ha elaborado a través de una encuesta a cerca de dos mil profesionales de la salud de toda España, «mide la excelencia en base a los resultados y percepciones de los profesionales que trabajan en los centros o en su entorno», considerando la excelencia hospitalaria como «la suma de calidad asistencial, servicio hospitalario, bienestar y satisfacción del paciente, capacidad innovadora, atención personalizada y eficiencia de recursos; apostando por la sostenibilidad de un sistema de salud público, gratuito y de calidad».

Dicha clasificación llama la atención más por el hecho de que dicho Hospital es de Nivel 3.

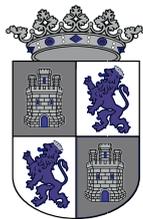


PREGUNTA

¿Qué valoración le merece que el Hospital de León aparezca, según el índice mencionado, en el puesto 70 de 93 centros?

En León, a 12 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000049-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a número de expedientes para la valoración de la dependencia en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión Familia e Igualdad de Oportunidades:

Se ha tenido conocimiento de que varios expedientes para validar las ayudas para la dependencia en la provincia de Zamora están acumulando un retraso de varios meses; incluso que en la comarca de Benavente el periodo de espera para hacer las valoraciones ha sido de casi un año.

El propio delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora ha reconocido la existencia del problema, derivando la responsabilidad a la Diputación Provincial. De hecho, el delegado ha manifestado que la Junta se habría dirigido por escrito a la Diputación para que "subsane de forma rápida e inmediata los retrasos que tienen de forma reiterada y que genera quejas en los usuarios".

Según la legislación vigente, el plazo máximo entre la fecha de entrada de la solicitud en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y la de la resolución de reconocimiento de la prestación será de seis meses. Es decir, los usuarios deben conocer con un plazo



máximo de medio año la resolución de su caso, lo que implica saber a qué servicios y prestaciones pueden acceder, cuál es su grado de dependencia, el copago y los recursos con los que cuenta. En el caso de contar con una denegación, tienen derecho a reclamar.

La valoración de la dependencia se hace en la provincia de Zamora en virtud de un convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, por el que la Administración regional transfiere una cuantía de 5,4 millones de euros para gestionar servicios sociales a través de los nueve CEAS (Centros de Acción Social), entre ellos, la prestación de las ayudas a la dependencia.

En virtud de ello se pregunta:

¿Cuál ha sido la causa por la que varios expedientes para la valoración de la dependencia han sufrido retrasos por encima de lo contemplado en la legislación vigente en la provincia de Zamora?

¿Cuántos expedientes para la valoración de la dependencia de la provincia de Zamora han sufrido retrasos por encima de lo contemplado en la legislación vigente en 2013? ¿Cuántos en 2014? ¿Cuántos en 2015?

¿Cuántos de estos expedientes son de grado III (gran dependencia)? ¿Cuántos de grado II (dependencia severa)? ¿Cuántos al grado I (dependencia moderada)?

¿Cuántas han sido las quejas y/o reclamaciones de los usuarios en 2013 de la provincia de Zamora en relación con el retraso de los expedientes de valoración de la dependencia? ¿Cuántas han sido en 2014? ¿Cuántas han sido en 2015?

¿A cuántos usuarios se ha reconocido como dependientes en la provincia de Zamora en 2013? ¿A cuántos en 2014? ¿A cuántos en 2015?

Por otro lado, el delegado territorial de la Junta en Zamora ha reconocido que en el pasado "ha habido otras instancias para actualizar los expedientes", en relación al pasado verano y al año 2014. En relación con ello se pregunta también:

¿Qué otras instancias, al margen de la Diputación Provincial de Zamora, han actualizado los expedientes? ¿Cuál ha sido la causa?

¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León subsanar el retraso acumulado en la tramitación de expedientes de la valoración de la dependencia en la provincia de Zamora?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000050-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a modificación de la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común, en la presentación de su informe 2014, expuso que "la actual regulación de RGC impide el acceso a la misma a las personas titulares de propiedad, usufructo o cualquier derecho real sobre bienes inmuebles cuya explotación o venta pudiera exportar recursos económicos iguales o superiores a una anualidad de la Renta Garantizada de Ciudadanía". Igualmente manifestó que la realidad nos dice que en muchos casos ese bien, y teniendo en cuenta la realidad del mercado inmobiliario, lo que genera son cargas a la propiedad. Por lo que manifestó la necesidad de flexibilizar la normativa para corregir que esta situación siga impidiendo el acceso de las personas a la Renta Garantizada de Ciudadanía.



Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En base a la petición del Procurador del Común, se compromete la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a modificar la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía para flexibilizar la valoración de los bienes, excluyendo los que no generen ingresos, a efectos de determinar el cumplimiento del requisito relativo a la carencia de medios económicos y patrimoniales?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000051-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el informe del Procurador de Común relativo al año 2014 se da cuenta a las Cortes de diversas recomendaciones formuladas desde dicha Institución a las Cortes de Castilla y León. Con respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, el Procurador del Común realizó diversas recomendaciones.

Entre las mismas, se recomendaba que las resoluciones en esta materia se dictasen con la mayor agilidad posible, que la Renta "debería ser compatible la Renta Garantizada de Ciudadanía con, al menos, las prestaciones o subsidios por desempleo reconocidos por pérdida de un empleo a tiempo parcial, ya que el importe de dichas prestaciones o subsidios, en la mayoría de los casos, no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de subsistencia", ponía en cuestión la prohibición de acceder a la



Renta Garantizada en el plazo de seis meses desde que se hubiera acordado la extinción cuando no se producían determinadas circunstancias y cuestionaba la actual regulación de la pérdida de dicho subsidio en los casos de desplazamientos circunstanciales fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de Familia en el sentido de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común de Castilla y León respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000052-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a construcción del Centro Cívico de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

El presidente de la Junta de Castilla y León, en su visita a la ciudad de Zamora el pasado 20 de mayo de 2015, aseguró que "si ganan las elecciones" firmarían un convenio de colaboración y comprometería financiación para la construcción de un Centro Cívico en Zamora. Juan Vicente Herrera lo valoró como "Es un proyecto de impacto social, no es un capricho" y lo calificó de un proyecto "realizable, realista, social y necesario", para a continuación "asumirlo como propio en mi programa electoral".

El Centro Cívico se levantaría detrás del antiguo teatro del fallido Palacio de Congresos, frente al Campus Viriato, obra que fue presupuestada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Recientemente, el alcalde de Zamora ha manifestado que el Ayuntamiento está dispuesto a cofinanciar la construcción y a aportar algo más de un millón de euros si la Junta decide construir un centro cívico en el hueco que ha dejado el fallido Palacio de Congresos.



En virtud de ello, se pregunta:

¿Mantiene la Junta de Castilla y León el compromiso del presidente Herrera de construir el Centro Cívico de Zamora y, en consecuencia, está dispuesto a cofinanciarlo con el Ayuntamiento de Zamora?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000053-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la Avenida de Galicia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

Con fecha 28 de julio de 2015, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL) emitió una sentencia favorable a las pretensiones de los demandantes -el colectivo "Matadero Bajo Cero"-, ordenando a la Junta de Castilla y León a "proceder a la instalación de las calderas de calefacción en los términos referidos en el presente fundamento de derecho cuarto, y a indemnizar a los vecinos que hubieran instalado la caldera en los términos que asimismo se expresan en dicho fundamento". La sentencia falla además la imposición de costas a la Administración demandada, la Junta de Castilla y León, y que contra la resolución no cabe la interposición del recurso de reposición previsto en el artículo 86 de la LJCA.

Así pues, la Junta deberá instalar en estas viviendas de promoción pública en la avenida de Galicia (Zamora) diez calderas de calefacción que quedan pendientes de colocación e indemnizar a los 24 propietarios que adelantaron el pago de los aparatos.



Conforme a esto último, la sentencia obliga a la Junta de Castilla y León a indemnizar a los vecinos con una cantidad que ronda los 60.000 €, sumándoles a los 40.000 € otros 15.000 por todos aquellos vecinos que instalaron previamente su calefacción.

Tras conocerse el fallo, según informaron los medios de comunicación, "la Junta anunció acataría el dictamen del TSJCYL y que haría extensiva la indemnización a todas las viviendas del bloque, tanto a quienes demandaron como a los que se acogieron a la indemnización parcial de un tercio del coste del cambio de las calderas de gasoil a gas" (La Opinión de Zamora, 1 de septiembre 2015).

Por otro lado, la citada sentencia señala que la Junta no ha cumplido con sus obligaciones. Concretamente en el punto 4.º de los Fundamentos de Derecho, la sentencia: "Todo lo anteriormente razonado es demostrativo de que no ha existido un cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Administración al acordar la ejecución subsidiaria de las obras precisas para garantizar la habitabilidad del inmueble -en posible situación de ruina- en lo relativo al sistema de calefacción...".

En virtud de ello, se pregunta:

1. ¿Con qué fecha ha cumplido o tiene previsto cumplir la Junta de Castilla y León la sentencia del TSJCYL que obliga a la Junta a la instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la avenida de Galicia (Zamora)?

2. ¿A cuánto ha ascendido o va a ascender la colocación de estas calderas?

3. ¿A cuánto ha ascendido o va a ascender la indemnización a los vecinos que adelantaron el pago de las calderas en sus respectivas viviendas?

4. ¿Cuáles han sido las razones por las que la Junta de Castilla y León no ha cumplido con sus obligaciones, en relación con el 4.º Fundamento de derecho de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ N.º 1725, de 28 de julio de 2015, según la cual "no ha existido un cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Administración al acordar la ejecución subsidiaria de las obras precisas para garantizar la habitabilidad del inmueble -en posible situación de ruina- en lo relativo al sistema de calefacción"?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000054-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en Galende (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

El pasado 3 de febrero de 2014 el Consejero de Fomento y Medio Ambiente anunció la construcción de la depuradora de El Puente de Sanabria (Ayuntamiento de Galende, Zamora). En septiembre de 2014, nuevamente, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente volvió a anunciar su licitación "en próximas fechas". Esta obra recogería también los vertidos de las poblaciones del Ayuntamiento de Cobreros que vierten al río Tera.

En virtud de ello, se pregunta:

1.º- ¿En qué fecha tiene previsto la Junta de Castilla y León licitar las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora)?



2.º- ¿En qué fecha tiene previsto la Junta de Castilla y León que entre en funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora)?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000055-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a número de expedientes por furtivismo tramitados en la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

El diario *La Opinión de Zamora* del pasado 4 de noviembre de 2015 informaba que el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) la Guardia Civil había decomisado "siete trofeos de caza de ciervo macho y cuatro precintos, en actuaciones contra la caza furtiva o ilegal. Las cornamentas de los animales se encontraban ocultas dentro de una nave ganadera de la comarca de Tábara. El supuesto infractor no había precintado ninguno de los trofeos, lo que posibilita cazar más piezas de las autorizadas. El hallazgo fue fruto de una inspección en una nave ganadera de ovino de una localidad de la comarca de Tábara, donde hallaron (en el interior de dos instalaciones anexas a la nave principal) las siete cabezas de ciervo macho cortadas y sin precintar".

"Además supuestamente, otras tres cabezas de ciervo macho (igualmente sin precintar) habían sido retiradas de ese lugar por parte de la persona presuntamente autora. Dicho coto tenía concedida la cantidad de cuatro precintos para la caza mayor



de ciervo macho. Los cazadores realizaban la caza amparados por los precintos de caza mayor que poseía el coto, pero, al no realizar el precinto de la pieza abatida, eran usados para seguir cazando más piezas de las estipuladas en las autorizaciones. Ninguno de los trofeos recuperados tenía colocado el precinto.

Las actuaciones llevadas a cabo corresponden a la vía administrativa, poniendo en conocimiento de la autoridad competente (Junta de Castilla y León), mediante denuncia, las supuestas infracciones cometidas en materia de caza entre otras por: cazar más piezas que lo que permite el cupo de ese coto y no precintar las cabezas una vez abatido el animal, así como el decomiso de las piezas y de los precintos sin usar que correspondían a ese coto".

"En relación al incumplimiento de la normativa sobre precintos, estos documentos son los que habilitan el transporte de un trofeo de caza mayor abatido legalmente, por cuyo motivo su colocación "in situ", una vez que se ha dado muerte al animal, es demostrativa de que el cazador posee todos los requisitos necesarios para abatir la pieza en cuestión. Este sistema de control regulado por la Orden MAM/829/2011, se establece para controlar la ejecución de los planes cinegéticos de los Cotos de Caza Privados y Federativos en la Comunidad de Castilla y León. Los efectos decomisados fueron entregados para su depósito al personal del Servicio territorial de Medio Ambiente de Junta de Castilla y León".

Días después, el mismo diario informaba en su edición del 7 de noviembre que "Medio Ambiente lleva un año sin tramitar las denuncias de furtivismo por falta de personal". Según este periódico "las decenas de denuncias de furtivismo interpuestas en la provincia de Zamora terminan en la nada al llegar al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que lleva alrededor de un año apilando los casos en los cajones ante la baja de una de las responsables de tramitar los expedientes".

En virtud de ello, se pregunta:

¿Cuántos expedientes por furtivismo en general tramitó el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en 2013, cuántos en 2014 y cuántos en 2015 en cada una de las provincias de la Comunidad? ¿De estos cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?

¿Cuántos expedientes por furtivismo relacionados con la caza mayor tramitó la Junta de Castilla y León en 2013 en cada una de las provincias de la Comunidad? ¿De estos cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?

¿Cuántos expedientes por furtivismo relacionados con la caza mayor tramitó la Junta de Castilla y León en 2014 en cada una de las provincias de la Comunidad? ¿De estos cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?

¿Cuántos expedientes por furtivismo relacionados con la caza mayor ha tramitado la Junta de Castilla y León en 2015 en cada una de las provincias de la Comunidad? ¿De estos cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?



¿Es cierto que la baja de una persona en el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León está dificultando la tramitación de denuncias contra el furtivismo en la provincia de Zamora? En caso afirmativo ¿cómo ha previsto la Junta de Castilla y León dar una solución a esta situación?

Desde que se puso en marcha la "Operación Vareto" (marzo de 2015), ¿cuántas denuncias se han realizado por la Guardia Civil en cada una de las provincias de la Comunidad? ¿Cuántas de estas han sido tramitadas? ¿De ellas cuántas han terminado en sanción?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000056-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Plan Forestal de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Mediante el DECRETO 55/2002, de 11 de abril, se aprobó el Plan Forestal de Castilla y León.

En dicho Plan Forestal se recoge la propuesta de la Junta para la gestión del medio natural de Castilla y León durante los próximos 27 años, y se plantea con el objetivo general de redefinir la función que deben cumplir los espacios forestales en la región.

La importancia de esta planificación y el conocimiento de su evolución nos lleva a preguntar:

1. ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del nivel de cumplimiento y aplicación en la Comunidad del referido Plan?



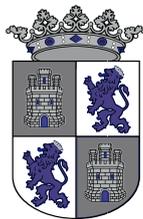
2. ¿Cuáles son los datos exactos de inversión provincializada a través del citado Plan en cada uno de los ejercicios hasta este momento y la previsión para el futuro?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo y

Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000057-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a obras de rehabilitación en varias provincias de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Junta de Castilla y León presupuestó para ejecutar en el año 2015 las siguientes actuaciones de rehabilitación:

1. En la provincia de Ávila, rehabilitación del cuartel de la guardia civil para uso social en Madrigal de las Altas Torres
2. Rehabilitación del hospital San Juan Evangelista/Centro social en Puebla de Arganzón, Burgos
3. Rehabilitación de la Iglesia de Castrillo de los Polvazares, en la provincia de León
4. 1.ª fase de rehabilitación de "La Casona" para Centro de Artes en Guardo (Palencia)



5. Restauración de la iglesia de San Martín, en Salamanca
6. Rehabilitación del ayuntamiento de Olombrada (Segovia)
7. Rehabilitación Teatro Cervantes, en Navaleno (Soria)
8. Acondicionamiento plaza Constitución en Piña de Esgueva (Valladolid)
9. Rehabilitación "Escuelas de la Encomienda" en Benavente (Zamora).

Para la ejecución de todas estas obras se convocó licitación por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicado en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010.

Una vez iniciado el proceso de adjudicación fue paralizado, habiéndose celebrado en 2010 y 2011 los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones y la reunión de las mesas de contratación para proponer la adjudicación de los expedientes.

PREGUNTA

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de finalizar las obras de rehabilitación referidas?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
Celestino Rodríguez Rubio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000058-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a valoración del Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León se planteó con objeto de fijar los principios y objetivos de rehabilitación integral en Castilla y León, planteando estrategias de actuación y programas así como herramientas de valoración de las propuestas de nuevas áreas de rehabilitación integral (ARI) y renovación urbana (ARU).

El Consejo de Gobierno celebrado el día 9 de febrero de 2012 dio apertura a trámite de información pública por un periodo de 3 meses al Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León.

Se ofreció la posibilidad de realizar aportaciones a instituciones y colectivos económicos y sociales.



Pasado un tiempo más que prudencial

PREGUNTA

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
Celestino Rodríguez Rubio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000059-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a mantenimiento de la Ley de Pesca de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, han sido innumerables las quejas mostradas públicamente por afectados, denunciándose una importante reducción del número de licencias solicitadas y tramitadas por la Junta de Castilla y León, un hecho que ha debilitado el turismo rural en las riberas de los ríos -como están demostrando los últimos datos hechos públicos- y que ha puesto en jaque sectores tradicionales como los criadores de gallo y los montadores artesanales de mosca.

Ante lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León mantener en los términos actuales la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio y

Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000060-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a apertura de una mina a cielo abierto en la zona de Retortillo y Santidad de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el día de hoy se ha conocido que la empresa Berkeley Resources Limited contrató para realizar gestiones ante las administraciones públicas para impulsar la apertura de una mina de uranio a cielo abierto en la zona de Retortillo y Santidad en Salamanca a D. Manuel Lamela, que compartió con el actual consejero europeo de Energía, D. Miguel Ángel Arias Cañete, responsabilidades en su anterior etapa al frente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España. Este hecho pervierte toda la tramitación administrativa del expediente de la apertura de la referida mina de uranio a cielo abierto. Por ello se plantea la siguiente

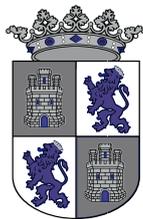


PREGUNTA

¿Qué personas han realizado ante la Junta de Castilla y León desde el año 2011 gestiones para impulsar la concesión de autorizaciones a la apertura de una mina a cielo abierto en la zona de Retortillo y Santidad en Salamanca?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000061-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a elaboración de un "Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

A lo largo de la última Legislatura han sido numerosos los recortes que han sufrido muchos pueblos y municipios de la provincia de León en materia ferroviaria. La pérdida paulatina de frecuencias y los desajustes de las reorganizaciones ferroviarias han llevado a vecinos/as y Administraciones Locales a alzar la voz en defensa de su lícito derecho a un transporte ferroviario que les permita conectarse con cabeceras de comarca y grandes núcleos garantizando la posibilidad de poder seguir viviendo en su pueblo.

En la primera comparecencia del Consejero de Fomento y Medio Ambiente el pasado mes de septiembre, desde el Grupo Socialista planteamos la problemática que sufren miles de vecinos del medio rural leonés ante los recortes de transporte ferroviario,



situación que se ha agravado a lo largo de las últimas semanas, sin que desde la Junta de Castilla y León se haya adoptado ninguna solución al respecto.

De igual manera, en el Pleno de las Cortes de principios de octubre, desde el Grupo Socialista se expusieron los enormes desajustes horarios que había causado a muchos municipios de la provincia la llegada del AVE a León, adquiriendo el Consejero de Fomento y Medio Ambiente el compromiso de interceder ante el Ministerio de Fomento para buscar una solución al mismo, compromiso incumplido hasta la fecha.

En la misma línea, y siendo conscientes de que la pasividad de la Junta de Castilla y León, dentro de las enmiendas socialistas presentadas el pasado mes de noviembre al proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2016, la enmienda 205 recoge la propuesta de una nueva partida de un millón de euros destinada a paliar los recortes ferroviarios planteados por el Gobierno de Rajoy en las líneas no declaradas OSP (Obligaciones de Servicio Público), así como la supresión de relaciones, frecuencias, cierre de estaciones, apeaderos y preservar el empleo y la actividad ferroviaria en talleres, bases logísticas y técnicas; enmienda que ya ha contado con el rechazo del Grupo Popular en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente la primera semana de diciembre y que será debatida y votada en pleno antes de finales del presente año.

Las consecuencias de estos recortes las sufren en primera persona los mayores que viven en núcleos de población del medio rural, que ven como en algunos casos la mitad de su pensión se les va en pagar el transporte privado para poder ir semanalmente al consultorio médico, porque el Gobierno Central, ante la pasividad de la Junta de Castilla y León, les ha quitado el transporte ferroviario; un aislamiento que se extiende a aquellos emprendedores que deciden abrir su pequeño negocio en el pueblo, hechos que terminan por poner en jaque la vida del medio rural de la provincia de León.

Ante lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Estaría la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dispuesta a sentarse con agentes sociales y administraciones locales afectadas por los recortes del Gobierno Central y elaborar un "Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León" que evite la supresión que ahora sufren miles de vecinos del medio rural como ya han hecho otras Comunidades vecinas?

¿Va a exigir la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al Gobierno de España que restablezca las frecuencias ferroviarias recortadas en los pueblos y municipios a lo largo de la última Legislatura?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000062-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a seguridad del tráfico en la carretera provincial SG-V-9113.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

¿Cree la Junta de Castilla y León si en esta fecha está asegurada la seguridad del tráfico en la intersección e inmediaciones de la Carretera provincial SG-V-9113 y la autonómica SG-945 en el término municipal de Maderuelo (Segovia) después de la retirada de varias biondas?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudiez Calvo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000063-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a pérdida de población en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

1.º- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la pérdida de población en la provincia de Zamora en la última década?

2.º- ¿A juicio de la Junta de Castilla y León, cuáles son las causas de la pérdida de población en la provincia de Zamora?

3.º- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León adoptar medidas específicas en la provincia de Zamora para detener la pérdida demográfica?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000064-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a atención de urgencias pediátricas del Hospital Río Hortega de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Marta Olmedo Palencia, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Desde hace unos meses, diversas situaciones han derivado en un empeoramiento evidente de la calidad asistencial en la atención de urgencias pediátricas del Hospital Río Hortega de Valladolid.

Situación que origina profunda preocupación entre los profesionales y usuarios del servicio, sin que hasta el momento ningún responsable de la Gerencia Regional de Salud, ni de la propia consejería de Sanidad, haya adoptado ninguna medida ni decisión para solucionar los problemas detectados.

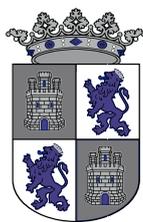


PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León adoptar medidas que garanticen un funcionamiento correcto y la consideración y aportación de sugerencias de mejora de los profesionales del servicio?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y
María Marta Olmedo Palencia



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000065-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a ordenación de la Atención Primaria en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León respecto a la ordenación de la Atención Primaria en Castilla y León, en general, y en la provincia de Zamora en particular, a partir del 1 de enero de 2016?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000066-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a aparición de bichos en las sábanas del Hospital Universitario de Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Sindicato de Enfermería SATSE ha denunciado la aparición, entre las sábanas limpias de la UCI del Hospital Universitario de Burgos (HUBU), de "bichos vivos y muertos", con los consiguientes riesgos para la salud del personal sanitario y de los pacientes ingresados en el centro hospitalario.

Además, SATSE ha puesto de manifiesto otras deficiencias de este servicio externalizado, como el hecho de que en ocasiones la ropa del personal sanitario llega sucia al centro hospitalario o de que algunas jaulas utilizadas para el transporte de la ropa de la lavandería tienen rotos parte de sus elementos, lo que supone un peligro para el personal encargado de su traslado y manipulación.

La Administración es responsable de la adecuada gestión del Hospital de Burgos, en la que se incluye el servicio de lavandería, a pesar de haberse adjudicado a una empresa externa.



Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

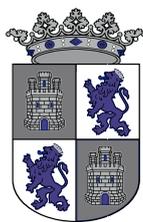
¿Qué acciones se han puesto en marcha para averiguar las causas de la aparición de bichos en la ropa procedente del servicio de lavandería del Hospital Universitario de Burgos (HUBU), así como los riesgos derivados de este hecho?

¿Se ha adoptado alguna iniciativa para garantizar que no se vuelvan a producir sucesos como este y para evitar los consiguientes riesgos para la salud de los pacientes y del personal sanitario del HUBU?

¿Se ha previsto alguna medida correctora para poner fin a las deficiencias detectadas en la calidad del servicio de lavandería y en el mal estado de las jaulas utilizadas para el transporte de la ropa?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000067-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a elaboración de los informes de las pruebas en los servicios de Anatomía Patológica de varios hospitales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y Marta Olmedo Palencia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Cuáles son los tiempos medios de elaboración de informes de las pruebas (biopsias, citologías...) de los servicios de Anatomía Patológica de los hospitales de Medina del Campo, Río Hortega y Clínico de Valladolid?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y
María Marta Olmedo Palencia



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000068-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a puesta en funcionamiento de tres unidades de hospitalización en Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El complejo hospitalario de Ávila presta atención sanitaria a los 164.000 habitantes de la provincia. El antiguo hospital provincial, integrado en el Complejo Asistencial del SACYL, fue objeto de una importantísima ampliación y remodelación cuyo coste superó los 25 millones de euros, cuyo objetivo era mejorar la capacidad asistencial del sistema público de salud en la provincia, así como garantizar la accesibilidad y calidad asistencial a la ciudadanía abulense.

Sin embargo, en junio de 2012, se procedió al cierre de tres unidades de hospitalización, supuestamente, con carácter provisional. Más de tres años después, las mencionadas unidades de hospitalización continúan estando cerradas.

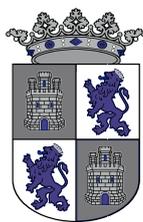


PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto la Junta de Castilla y León poner en funcionamiento estas tres unidades de hospitalización en el Complejo Hospitalario de Ávila?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y
Juan Carlos Montero Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000069-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a impacto numérico de los contribuyentes sobre el Patrimonio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

¿Cuál es el impacto numérico y económico de los contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio que se están deslocalizando de Castilla y León y qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para evitar dichas deslocalizaciones y perseguir las ya realizadas?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000070-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a prestación de servicios de transporte de escolares.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La aplicación del derecho de preferencia a las empresas prestatarias de servicios regulares permanentes de viajeros de uso general y de uso especial es una práctica declarada ilegal por diversas sentencias judiciales y por directivas europeas.

La Junta de Castilla y León venía incumpliendo con la normativa europea al aplicar los derechos de preferencia en la adjudicación de contratos para la prestación de servicios de transporte de uso especial, como es el transporte de escolares.

Los contratos de transporte escolar celebrados incluían más de 1.500 líneas, se adjudicaron por tres años prorrogables por uno, dos y otros tres años, aplicando en ellos el derecho de preferencia.



El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado todas las licitaciones del servicio de rutas de transporte escolar realizado por la Junta de Castilla y León en las que se incluyó el derecho de preferencia en los pliegos de condiciones.

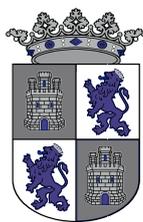
PREGUNTAS

1. ¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León dar solución, en cumplimiento de la sentencia del TSJ, a las adjudicaciones en vigor realizadas aplicando el derecho de preferencia?

2. ¿En cuánto se estima el coste que supondrá el pago de indemnizaciones que tiene que asumir la Junta de Castilla y León por las adjudicaciones realizadas?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000071-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

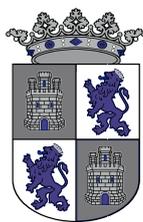
El pasado 11 de junio de 2009 la Junta de Castilla y León encomienda a la entonces Consejería de Economía y Empleo que proceda a la ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo (Valladolid).

En virtud de ello, se pregunta:

¿Qué actuaciones ha desarrollado o va a desarrollar la Junta de Castilla y León para la ampliación del citado polígono y cuáles son las previsiones para su ejecución?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y
José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000072-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

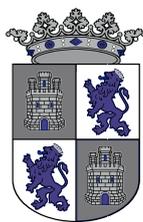
A la vista de la Orden IET/2598/2012, de 29 de noviembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica:

1.º ¿Qué propuestas de desarrollo de las redes de transporte de energía eléctrica y qué información se han remitido, para dicho proceso de planificación, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo?

2.º ¿Qué prioridades tiene la Junta de Castilla y León en el desarrollo de redes de transporte de energía eléctrica?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y
José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000073-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a derrumbe parcial del puente de Cabezón de Pisuerga.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

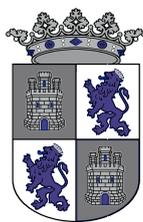
En la VI Legislatura se aprobaron algunas de las resoluciones de la Proposición No de Ley 662 relativa al puente de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga.

En virtud de ello, se pregunta:

¿Cuáles son las causas del no cumplimiento de las Resoluciones aprobadas de la Proposición No de Ley 662 debatida en la Comisión de Cultura celebrada el 14 de octubre de 2005, que han finalizado con el derrumbe parcial del puente de Cabezón de Pisuerga?

Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000074-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a limpieza del Bien de Interés Cultural El Rollo de Villalón de Campos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Laura Pelegrina Cortijo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

¿Ha tenido conocimiento la Consejería de Cultura de la limpieza del Bien de Interés Cultural denominado El Rollo de Villalón de Campos, llevada a cabo por el Ayuntamiento el pasado día 30 de julio, según aseguran vecinos y manifiesta el alcalde en su cuenta de la red social Facebook?

¿Cuenta la actuación con la autorización previa prevista en el artículo 36 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León? ¿Ha sido ésta solicitada?

En caso contrario, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería para determinar los posibles daños sufridos por el bien? ¿Ha iniciado algún tipo de expediente sancionador por comisión de algún tipo de infracción de las previstas en la Ley 12/2002, de 11 de julio?

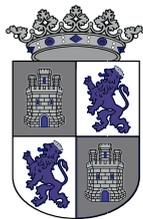
Valladolid, 13 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,

Laura Pelegrina Cortijo y

José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000075-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a prestación de servicios públicos en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

A pesar del Decreto Ley 1/2014 para garantizar la continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, que fue convalidado en las Cortes de Castilla y León, puede existir una situación de riesgo para los servicios sociales de proximidad, ya que el 1 de enero de 2016, tal y como establece la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, tienen que ser asumidos y financiados por las Comunidades Autónomas.

Esta situación se ha puesto de manifiesto en algunos entes locales en los que los servicios de intervención ponen en duda la aplicabilidad de esta norma al considerar que vulnera la normativa básica del Estado.



De esta forma pueden darse situaciones como la que se ha producido en la Diputación Provincial de Zamora, donde por parte de la Intervención se emite informe relativo al acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales y dicha Diputación sobre cofinanciación de los servicios sociales que haya de prestar la misma en los ejercicios 2015 y 2016 en el que se manifiestan diversas discrepancias de conformidad.

Entre estas, por parte del órgano fiscalizador se afirma que la Diputación Provincial, si bien sí tendría competencias en materia de servicios sociales y de promoción y reinserción social durante el año 2015, carecería de estas para 2016. Desde dicho año, las competencias deben ser ejercidas por la Junta de Castilla y León o bien ser delegadas, pero en todo caso correspondería a la misma la financiación del 100 % de los servicios que se presten. Tan solo en el supuesto de que no las ejerza ni delegue deberán seguir prestándose por la Diputación pero en tal caso el 100 % del coste del servicio debe repercutirse a la Administración Autonómica. Por todo ello se objeta la validez del acuerdo de cofinanciación en el que la Junta de Castilla y León no asume sus obligaciones financieras. La misma posición se recoge en los informes elaborados por los servicios correspondientes.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León respecto de las entidades locales en las que la Intervención está diciendo que la Ley de racionalización es una norma de rango superior y por tanto de aplicación al margen de lo legislado por la Comunidad Autónoma?

¿Está preparado su gobierno para amparar a las entidades locales y a la ciudadanía garantizando la adecuada prestación de estos servicios?

¿Está preparada la Comunidad Autónoma para la asunción de servicios y programas sociales que se vienen gestionando desde las entidades locales a partir del uno de enero de 2016?

¿Ha previsto la Junta de Castilla y León la financiación necesaria para la asunción de estos servicios si los fuera a prestar directamente o para su financiación íntegra si fueran prestados por las entidades locales?

Valladolid, 11 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000076-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con la planta de compostaje de residuos orgánicos en el Municipio de Fuentepelayo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000046 a POC/000076.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en la próxima Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

En el término municipal de Fuentepelayo se ha instalado una planta de compostaje de residuos orgánicos de la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., también conocida como "Agramam Compostajes". La citada entidad se dedica al compostaje aeróbico en pilas y a la venta de abonos orgánicos.

El método de compostaje aeróbico en pilas no tiene por qué producir olores, según señala la literatura científica y técnica correspondiente, sin embargo, o por mal procesamiento o por otras causas, la instalación de Fuentepelayo provoca malos olores que alcanzan habitualmente a la población, dado que los vientos dominantes en aquel lugar proceden del noroeste, y la planta de residuos está situada justamente en el noroeste del casco urbano.



Estos malos olores se extienden tanto a Fuentepelayo como a Navalmanzano, Zarzuela del Pinar, Aguilafuente y Lastras de Cuéllar.

Es necesario también conocer que entre la planta de compostaje y el núcleo urbano se encuentra la laguna "La Liosa", humedal que desagua en el arroyo Malucas y que esta ha aparecido coloreada de tojo, lo que podría deberse a la lixiviación de la planta.

PREGUNTAS

- 1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento sobre estos hechos?**
- 2. ¿Es necesaria la autorización ambiental para desarrollar esta actividad productiva?**
- 3. ¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León la realización de un estudio para conocer si se han contaminado las aguas?**
- 4. ¿Considera la Junta de Castilla y León que los malos olores pueden afectar negativamente a las actividades de turismo rural de la zona?**

Valladolid, 26 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000363-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que desarrolle una normativa legal que establezca una Tabla Nacional de Sueldos para los cargos públicos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000363 a PNL/000368.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

Se han producido en España durante los últimos años numerosas polémicas provocadas por las remuneraciones de diferentes cargos públicos que en muchas ocasiones han provocado el rechazo de la ciudadanía, bien por su cuantía, bien por la desproporción que éstas pudiesen tener respecto a las responsabilidades ejercidas con cargo al erario público.

Mayor condena por parte de la ciudadanía ha recibido aún la discrecionalidad y arbitrariedad con la que los cargos públicos, especialmente en el ámbito político municipal, han fijado durante mucho tiempo sus propios sueldos mediante mayorías muchas veces concertadas para tal fin y a través de decisiones para nada justificadas por las obligaciones desempeñadas.

Así, durante muchos años, no ha existido baremo alguno, y esto ha provocado que Alcaldes o Concejales de municipios con menor población acordasen ellos mismos recibir sueldos superiores a los de sus homólogos en municipios con mayor población.



Son este tipo de prácticas, entre otras, las que han perjudicado y reducido la confianza de la ciudadanía en sus representantes públicos, a la vez que han provocado el desprestigio de la acción del servicio público desde la política.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, supuso un avance a la hora de estructurar las cuantías de los sueldos de los cargos electos en los Ayuntamientos en base a la población de cada municipio.

Sin embargo, reconociendo la ayuda que esta normativa supone para evitar la falta de proporcionalidad anteriormente citada, sigue existiendo, dentro de los máximos establecidos en la misma, el concepto de arbitrariedad pues sigue siendo competencia de los propios Ayuntamientos y de los representantes en los mismos la fijación concreta de sus emolumentos.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instamos a la Junta de Castilla Y León para que solicite al Gobierno de España que desarrolle lo antes posible una normativa legal que establezca una Tabla Nacional de Sueldos que atienda a criterios poblacionales y de responsabilidad de los cargos públicos y que elimine el criterio de arbitrariedad a la hora de fijar las remuneraciones.

Valladolid, 14 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000364-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a la creación de un procedimiento de voto exterior más flexible dando respuesta al proceso migratorio actual así como a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para hacer efectivo el principio de una persona un voto, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000363 a PNL/000368.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Teniendo como punto de partida el apartado III del Preámbulo de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General vigente que indica que: "Un sistema electoral en un Estado democrático debe garantizar, como elemento nuclear del mismo, la libre expresión de la soberanía popular y esta libertad genérica se rodea hoy día de otro conjunto de libertades, como la libertad de expresión, de información, de reunión, de asociación, etc. Por ello, el efecto inmediato de esta Ley no puede ser otro que el de reforzar las libertades antes descritas, impidiendo que aquellos obstáculos que puedan derivarse de la estructura de una sociedad transciendan al momento máximo de ejercicio de la libertad política". Debemos, habida cuenta de las dificultades de



participación de las personas residentes en el extranjero, así como de las limitaciones en cuanto al valor del voto personal en cada territorio del Estado Español, reflexionar sobre el cambio de la reglamentación de estas dos situaciones para hacer efectivo el principio enunciado con anterioridad.

En torno al 92 % de las personas residentes en el extranjero (más de 1.875.000) no han ejercido su derecho al sufragio en las pasadas elecciones generales de diciembre 2015. Muchos de ellos habrán hecho efectivo su derecho de abstención, pero muchos de ellos, también, no han podido hacer efectivo su derecho de sufragio debido a las complicaciones administrativas y también económicas (viaje expreso a los consulados, en algunas ocasiones varias veces, envío del certificado del voto rogado, etc.).

Celebrados varios procesos electorales tras la aprobación de la reforma de la LOREG de 2011, en la que se impuso en la emigración el llamado voto rogado para todos los comicios, se ha constatado un considerable descenso de la participación electoral. Así, en las elecciones autonómicas celebradas en mayo de 2011, la participación electoral se situó en un 4 %, cifra similar a la alcanzada en las elecciones generales de noviembre del mismo año, cuya participación se situó en un 4,95 %, notablemente inferior al 31 % que se alcanzó en los comicios generales de 2008.

Este sistema, de voto rogado, no favorece el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía española en el exterior, al establecer un procedimiento complejo para poder votar, circunstancia que se dificulta aún más en países con un servicio postal deficitario o con muy difícil o incluso imposible acceso a las sedes consulares; además, la limitación de tener que expresar la voluntad de querer votar ante los consulados con la inscripción en el CERA, solicitar expresamente con posterioridad la documentación electoral, etc., limita también la consideración de ciudadano español llamado a las urnas como el conjunto del censo electoral, que no necesita expresar su intención.

En definitiva, la intención expresada tanto en la Constitución Española como en el preámbulo de la LOREG, que indica que "un sistema electoral en un Estado democrático debe garantizar, como elemento nuclear del mismo, la libre expresión de la soberanía popular"; en el caso del derecho al voto de los españoles que residen en el extranjero queda restringido por una serie de trabas administrativas que hacen inviable el derecho a libre expresión de su voluntad. También la Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y electivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". Le corresponde, por tanto, al conjunto de los poderes públicos, las Cortes de Castilla y León incluida, hacer lo posible para que los derechos del conjunto de la ciudadanía sean efectivos.

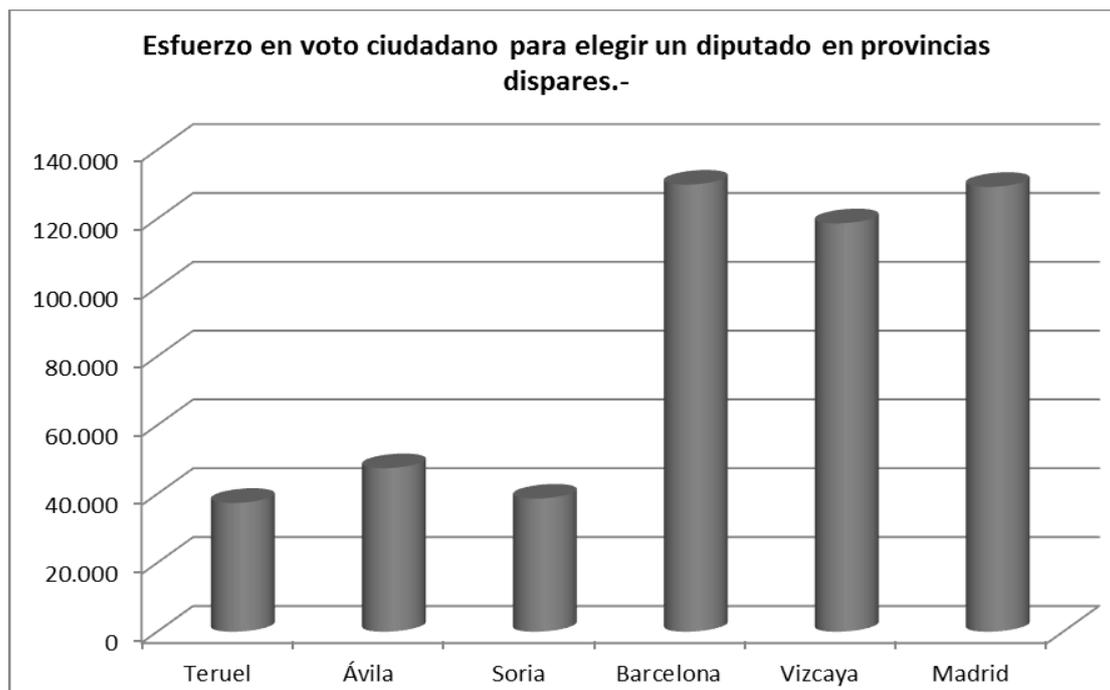
Asimismo, se puede poner en duda la constitucionalidad de una norma que divide a los españoles en dos grandes grupos, los que tienen derecho al voto por su condición de españoles (34.635.680) y los que a pesar de tener esa condición han de "rogar su derecho a votar" (1.875.275).

En este apartado del "voto rogado" cabe reflexionar, aún más, en Castilla y León ya que somos la Comunidad Autónoma que, con relación proporcional a su población,

tiene mayor número de residentes en el extranjero con derecho a voto, exactamente 143.091 votantes potenciales.

Por otro lado, el principio de ciudadanía de que cada persona vale un voto y en función de este principio elegimos a nuestros representantes se vería quebrado. La forma de llevar a cabo el proceso electoral pone en cuestión la igualdad del valor del voto de cada persona, resultando que el número de personas para elegir un representante en un territorio sea significativamente diferente dependiendo del territorio que observemos. Es decir, la elección de representantes es más favorable en una provincia que en otra, dado que el número de personas o votantes necesarios para conseguir un diputado es muy desigual, dependiendo de cada provincia. En el gráfico siguiente podemos ver la escandalosa diferencia entre los extremos de este planteamiento; dónde para elegir un diputado es mayor el esfuerzo de provincias como Barcelona, Vizcaya o Madrid, que en el caso de Teruel, Ávila o Soria.

(Gráfico 1).



Además habría que reflexionar sobre el número resultante al sumar los diputados asignados a cada provincia, tomando como referencia la Comunidad Autónoma ya que parece extraño que a Galicia, por ejemplo, le corresponden 23 diputados teniendo 2,7 millones de habitantes por 32 diputados que se le atribuyen a Castilla y León teniendo 2,5 millones de habitantes; o el País Vasco con una población similar tiene 18 diputados a repartir entre sus tres provincias, por indicar algunos extremos.

Una comparación más global la podemos ver en el cuadro de la tabla siguiente, en el que se observa la disparidad en cuanto al número de voto necesario para conseguir un diputado nacional en cada una de las comunidades autónomas. La conclusión más evidente de este gráfico es que el "costo" en votos de sacar un diputado es menor en comunidades como La Rioja o Castilla y León, seguido de Castilla-La Mancha (sin contar



Ceuta y Melilla), que en comunidades como Madrid o Asturias, donde la necesidad del número de votos sería mayor. Este elemento podría poner en cuestión el derecho ciudadano, teniendo en cuenta el valor enunciado al inicio de este escrito, de una persona y voto.

(Gráfico 2).

RATIO DE HABITANTES POR DIPUTADO EN LAS CCAA						
CCAA HABITANTES / DIPUTADO	Habitantes	% 65 o más años en 2012	Diputados Autonomicos 2015	Habitantes por Diputado Autonómico	Diputados Nacionales	Ratio Habitantes Diputado Nacional
Andalucía	8.399.043	15,40	109	77.055,44	61	137.689,23
Aragón	1.317.847	20,10	67	19.669,36	13	101.372,85
Principado de Asturias	1.051.229	22,70	45	23.360,64	8	131.403,63
Baleares	1.104.479	14,50	59	18.719,98	8	138.059,88
Canarias	2.100.306	14,20	60	35.005,10	15	140.020,40
Cantabria	585.179	19,00	35	16.719,40	5	117.035,80
Castilla y León	2.472.052	23,00	84	29.429,19	32	77.251,63
Castilla La Mancha	2.059.191	17,60	33	62.399,73	21	98.056,71
Cataluña	7.508.106	17,00	135	55.615,60	47	159.746,94
C. Valenciana	4.980.689	17,50	99	50.309,99	32	155.646,53
Extremadura	1.092.997	19,20	65	16.815,34	10	109.299,70
Galicia	2.732.347	22,90	75	36.431,29	23	118.797,70
Madrid	6.436.996	15,30	129	49.899,19	36	178.805,44
Murcia	1.467.288	14,30	45	32.606,40	10	146.728,80
Navarra	640.476	17,90	50	12.809,52	5	128.095,20
País Vasco	2.189.257	19,80	75	29.190,09	18	121.625,39
Rioja La	317.053	18,60	33	9.607,67	4	79.263,25
Ceuta	84.263	10,90	25	3.370,52	1	84.263,00
Melilla	85.584	10,80	25	3.423,36	1	85.584,00
Total España	46.624.382	17,40	1.203	38.756,76	350	133.212,52

No se trata de abordar el reparto territorial, ya de por sí desigual, sino el papel que le otorga la democracia a la participación de las personas en la elección de sus representantes, siendo el esfuerzo en algunas CC. AA. mucho mayor que en otras, siendo la Comunidad de Madrid, en este caso coincide con la circunscripción electoral, en la que más esfuerzo de votos es necesario para elegir a los representantes de la ciudadanía; el número de votos para conseguir un diputado es mayor en Madrid que en La Rioja, por ejemplo.

La igualdad, entendida esta como el esfuerzo semejante que hacemos la ciudadanía en la elección de nuestros representantes independientemente de dónde vivamos, es puesta en duda a la vista de los datos expuestos.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

- 1.- Derogar el procedimiento del ruego del voto instaurado en la reforma electoral de 2011 y crear una ley que facilite el ejercicio de este derecho fundamental, con garantías, plazos suficientes y métodos de voto adecuados a la realidad del voto en el exterior.



2.- Crear un procedimiento de voto exterior más flexible, que sepa darle respuesta a la creciente movilidad y temporalidad del proceso migratorio actual. Un procedimiento que acabe con los viajes de cientos de kilómetros para inscribirse en los consulados, con los censos cerrados sin aviso institucional previo y con la desinformación desde los consulados y el gobierno.

3.- Crear una circunscripción exterior en el Congreso que dé representación propia a las y los españoles residentes en el extranjero y les ofrezca una vía política efectiva para canalizar sus demandas.

4.- Iniciar los trámites necesarios para que en el Congreso de los Diputados se comience, lo más pronto posible, el debate que conduzca a la reforma de la actual LOREG tendente a hacer efectivo el principio de una persona un voto, estableciendo la circunscripción autonómica como única base territorial para la asignación de diputados; así como siendo el peso demográfico el criterio para la asignación de diputados entre las distintas Comunidades Autónomas. De tal manera que se pueda utilizar ya en las próximas convocatorias electorales, sean estas autonómicas o generales.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000365-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar todos los contratos de la Administración de la Comunidad de forma clara, accesible, estructurada y entendible para los ciudadanos, preferiblemente en formatos reutilizables, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000363 a PNL/000368.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

Las reclamaciones de la ciudadanía sobre un aumento de la transparencia en la acción pública, la gestión y los procedimientos de las Administraciones Públicas se han escuchado con voz firme no sólo en los estudios sociológicos sino en las diferentes citas electorales celebradas en los últimos meses.

La sociedad castellano y leonesa reclama paredes de cristal en sus Instituciones. Los ciudadanos reclaman tener acceso real al funcionamiento de los poderes públicos que sufragamos con nuestros impuestos.

Se antoja fundamental para recuperar la confianza de los representados en sus representantes y gestores públicos conocer a fondo los procesos de contratación de las administraciones públicas.

A la vez, un sistema de transparencia absoluta en las adjudicaciones y contrataciones por parte del sector público serviría como el mejor sistema de prevención de comportamientos irregulares en el seno de esos procedimientos vinculados a la corrupción política.

Bien es cierto que el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León recoge dentro del Perfil del Contratante las licitaciones abiertas y cerradas con datos y



documentación exhaustiva. Tan cierto como que se trata de una información claramente dirigida a los licitadores y no a los ciudadanos, pues su acceso no es sencillo y el número de datos y documentos es tan amplio que resulta dificultosa su labor informativa.

Además, la información relativa a los contratos menores no es completa, pues se desconoce si en los expedientes se han realizado invitaciones, a quién o quienes se han dirigido en ese caso y quién ha formulado propuesta y el importe de ésta.

Del mismo modo, en los contratos por el procedimiento de negociado sin publicidad tampoco figura, en la mayoría de los casos, las invitaciones realizadas, las que han contestado y su importe.

No debiéramos considerar suficiente, si lo que buscamos es un concepto real de transparencia, que los datos referidos a los contratos menores de 2014 sean los siguientes:

1er Trimestre	1110 contratos	3.148.127,91€
2º Trimestre	1466 contratos	3.483.816,80€
3er Trimestre	1209 contratos	8.170.242,83€
4º Trimestre	2080 contratos	9.939.671,45€

Podría considerarse por tanto la información publicada hasta ahora en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, tanto por el número de datos y documentos que contiene como por su dificultad para acceder y ausencia de estructuración, no es fácilmente accesible y entendible y por tanto no resulta de plena utilidad para el ciudadano.

Además, la información de los contratos menores y en muchas ocasiones de los contratos negociados sin publicidad es insuficiente.

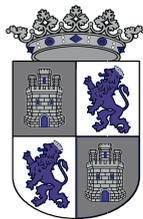
Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar todos los contratos de la Administración de la Comunidad de forma clara, accesible, estructurada y entendible para los ciudadanos, preferiblemente en formatos reutilizables.

Valladolid, 20 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000366-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España exhortándole a que la dirección del grupo de empresas públicas Tragsa abra una mesa de diálogo con la representación legal de los trabajadores planteando un nuevo plan empresarial para el mismo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000363 a PNL/000368.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La empresa de Transformación Agraria, S. A. (Tragsa) se fundó en 1977, para la ejecución de obras y servicios de desarrollo rural, conservación medioambiental y actuaciones de emergencia. Esta es la empresa matriz del Grupo Tragsa que posteriormente creó en 1989 su primera filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A. (Tragsatec), para la realización de proyectos de consultoría e ingeniería. Asimismo en noviembre de 1978 se creó la empresa Colonización y Transformación Agraria, S. A. (CYTASA) en Paraguay. Recientemente, en el año 2013 se creó Tragsa Brasil Desarrollo de Proyectos Agrarios, LTDA., lo que constituye la última de las empresas del Grupo Tragsa.

Sus 37 años de experiencia trabajando para las Administraciones Públicas ha supuesto que este grupo empresarial haya prestado servicios en sectores agrícolas, forestales, ganaderos y desarrollo rural, hasta la conservación y protección medioambiental.



En la Comunidad de Castilla y León la empresa Tragsa ha ejecutado proyectos e infraestructuras rurales, agrarias, medioambientales, forestales, etc., hasta que en los últimos años el descenso de encargos ha sido muy acusado.

El Grupo Tragsa forma parte del grupo de empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Resultando que son de capital público en exclusivo.

El Régimen Jurídico de Tragsa y Tragsatec está regulado por la Disposición Adicional 25.^a del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE de 16 de noviembre de 2011), que entró en vigor el 16 de diciembre de 2011, así como por el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales (BOE de 8 de septiembre de 2010).

Los problemas en esta empresa llegaron en los años duros de la crisis económica, con la poca obra pública que se puso en marcha y por lo tanto las tensiones en la cuenta de resultados llegaron de una forma importante.

Por ello en septiembre de 2013 la dirección de Tragsa y Tragsatec comenzaron a negociar un despido colectivo. Para llevarlo adelante adujeron causas económicas, por una caída significativa de ingresos desde 2009. Por lo que, según la reforma laboral de febrero de 2012, justificaría un despido colectivo, puesto que se encadenaban más de tres trimestres consecutivos con caída interanual de ingresos. El proceso acabó sin pacto el 29 de noviembre y la empresa siguió adelante con el despido colectivo de 1.336 empleados con una indemnización de 20 días por año.

La Audiencia Nacional en abril de 2014 anuló el ERE por tres causas, entre ellas la falta de criterio en la selección de los 726 afectados por el expediente de la empresa pública. El tribunal concluye por unanimidad que si para lograr un puesto de trabajo en la Administración hay que respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, lo mismo debe garantizarse a la hora de despedir y la empresa pública Tragsa no lo habría hecho. También condenaba "solidariamente" a la filial Tragsatec que realizó un despido colectivo que afecta a 601 trabajadores al mismo tiempo que la matriz.

El pasado 26 de noviembre el Tribunal Supremo publicó la sentencia sobre el procedimiento de despido colectivo iniciado por las empresas Tragsa y Tragsatec, ambas dependientes de SEPI, que podría permitir al grupo Tragsa despedir a 1.336 personas en el conjunto del Estado de las que cuales muchos afectan a Castilla y León, como los 160 despidos previstos por Tragsa en nuestra Comunidad.

El pasado 29 de diciembre la dirección de la empresa comunicó que procedía, sin diálogo ni negociación alguna, la ejecución del PDC en los términos comunicados a la autoridad laboral (1.336 en grupo).

En la actual situación de empleo en nuestro país y en Castilla y León esta decisión sería absolutamente inaceptable por el profundo impacto que tendría sobre la economía del país y de nuestra Comunidad Autónoma. Además, los datos económicos y productivos del grupo, pasados dos años del inicio del procedimiento, demuestran que la situación ha cambiado en positivo sobre las estimaciones de pérdidas y de producción que había hecho la empresa en el inicio del expediente. De hecho los datos indican que la empresa ha contratado después a personal eventual por el aumento de la carga de trabajo y, como han denunciado sindicatos, en condiciones precarias.



Hablamos de un grupo de empresas públicas fundamentales para el desarrollo de sectores básicos de la economía castellano y leonesa, que pretende tomar una decisión basada en una previsión de pérdidas, para el periodo 2014-2019, de 64,3 millones de pérdidas en el conjunto del Estado, aunque esta cifra varía de un mes a otro por el incremento de la cifra de negocio que está teniendo el grupo. Sin embargo, y al mismo tiempo, el grupo prevé hacer unas reservas voluntarias de más de 261 millones de euros, por lo que apenas utilizando un 28 % de éstas podría cubrir las previsiones de pérdidas.

Ante esta situación parece lógico pensar que al igual que se pedía un esfuerzo a la plantilla hubiera sido necesario la reestructuración de la estructura directiva y los cargos ajenos a las necesidades de producción. Pero por el contrario parece ser que se siguieron abonando primas por objetivos con cifras astronómicas a mandos directivos e intermedios durante estos supuestos años de dificultades económicas para el grupo.

No debemos olvidar que el Grupo Tragsa es 100 % público, trabaja en exclusiva para la administración y que la Junta de Castilla y León ocupa posición interesante en su cifra conjunta de negocio, razones por las que la Administración autonómica, no puede ser ajena a decisiones injustificadas en los términos de reducción de empleo (alrededor de 160 despidos en Castilla y León) que se están planteando, sobre todo después de escuchar en los últimos meses tanto por parte del Gobierno central, como de la propia Junta de Castilla y León, el inicio de la recuperación económica. Conviene asimismo apuntar el impacto negativo que sobre los trabajos encomendados por la Junta de Castilla y León al grupo tendría esta decisión de despido colectivo, por lo que un buen elemento de reafirmación sería impedir los despidos de este grupo y en el conjunto de la SEPI.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León:

1. Instan a la Junta a que se dirija al Gobierno central y los ministerios afectados con todos los cauces y actuaciones necesarias posibles al fin de parar la ejecución del mencionado ERE en el Grupo Tragsa y solicitar la readmisión de los trabajadores despedidos revirtiendo la situación antes de la ejecución de despidos.

2. Instan a la Junta a que se dirija al Gobierno de España exhortándole a que la dirección del grupo de empresas públicas Tragsa abra una mesa de diálogo con la representación legal de los trabajadores que permita plantear un nuevo plan empresarial para el mismo e incrementar su capacidad de producción y empleo".

En Valladolid, a 19 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000367-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a que en menor espacio de tiempo posible elabore y apruebe el Plan de Viviendas de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000363 a PNL/000368.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El artículo 9 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, dispone lo siguiente:

- 1.- El Plan de Vivienda de Castilla y León es el instrumento estratégico para la racionalización y gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas que en materia de vivienda se desarrollarán en Castilla y León, y constituye el elemento integrador fundamental de la totalidad de las medidas que desde la Administración Autonómica se pretenden realizar en materia de vivienda.
- 2.- El Plan de Vivienda de Castilla y León comprenderá las previsiones, objetivos y programación de las actuaciones en materia de vivienda así como la adecuación, en su caso, de las medidas de financiación de las restantes Administraciones Públicas".



El artículo 11 de la misma Ley atribuye la elaboración del Plan a la Consejería competente en materia de vivienda y la competencia para su aprobación a la Junta de Castilla y León.

Distintas localidades y municipios de la Comunidad Autónoma están obligadas a la redacción de Planes Municipales de Vivienda tal y como señala el artículo 14 de la mencionada Ley 9/2010, con el fin de realizar políticas de concertación o de colaboración en materia de vivienda con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, siempre que incluyan financiación o aportación de recursos económicos por parte de ésta. Por lo que el Plan autonómico de Vivienda se hace imprescindible para sus políticas de vivienda para coordinarla en la política general de vivienda de la Comunidad.

El artículo 70.1.6 del Estatuto de Autonomía atribuye las competencias exclusivas en materia de vivienda a la Comunidad Autónoma, y mal se puede entender el correcto ejercicio de esta competencia estatutaria sin la aprobación del instrumento estratégico para la racionalización y gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas desarrolladas en materia de vivienda, tal y como señala la Ley del derecho a la vivienda de Castilla y León.

La vigencia del Plan Estatal 2013-2016 no debe eximir de la obligación legal Autonómica de la aprobación de un plan autonómico de vivienda. Todo lo contrario, pues el Plan Autonómico de Vivienda ha servido, en otros tiempos, para modular y mejorar la implantación, en nuestro específico territorio, la política de vivienda en Castilla y León, junto con en el desarrollo de los Convenios de colaboración con el Ministerio de Fomento, lo que hizo que las políticas de vivienda en la Comunidad tuvieran un mayor éxito. Cabe señalar que el último Plan de Vivienda de Castilla y León (2002-2009) coexistió en ese periodo con tres planes estatales (2002-2005), (2005-2008) y (2009-2012).

Tampoco puede ser sustituido el Plan Autonómico de Vivienda por el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento para el desarrollo e implantación del Plan Estatal de vivienda 2013-2016, además de porque este caduca el 31 de diciembre de 2016, son instrumentos distintos dado que el Plan de Vivienda de Castilla y León debe ser el instrumento estratégico para la racionalización y gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas que en materia de vivienda se desarrollarán en Castilla y León, debe ser, además, el elemento integrador fundamental de la totalidad de las medidas que desde la Administración Autonómica se pretenden realizar en materia de vivienda en nuestro territorio.

Se impone, por tanto, una pronta aprobación del Plan de Vivienda de Castilla y León, puesto que en sus contenidos mínimos, entre otros, contendrá el análisis de la oferta y la demanda de vivienda, y en particular de la vivienda de protección pública; el estudio y evaluación de las necesidades de rehabilitación, así como del mantenimiento, mejora o sustitución de la edificación residencial existente, con especial atención a las situaciones y los procesos de infravivienda y chabolismo; así como poder adecuar las medidas de financiación. Datos necesarios e imprescindibles, a la hora de poder coordinar una eficaz gestión entre los Planes Estatal, Autonómico y Municipales.

Se hace muy necesario contar, pues, con el Plan Autonómico de Castilla y León de Vivienda para la redacción e implementación eficaz de los planes municipales de vivienda, a los efectos de ajustar las políticas de vivienda municipales con la coordinación general de la política de vivienda de la Comunidad Autónoma, de cuya competencia estatutaria es exclusiva.



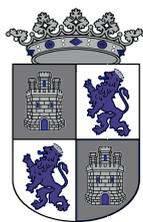
Por todo lo cual formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el menor espacio de tiempo posible elabore y APRUEBE EL PLAN DE VIVIENDA DE CASTILLA Y LEÓN como instrumento estratégico para la racionalización y gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas que en materia de vivienda se deben desarrollar en Castilla y León para que constituyan el elemento integrador fundamental para la coordinación, entre otros aspectos, de los Planes Municipales de Vivienda. Dando así efectivo y fiel cumplimiento a la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 21 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000368-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia interior para la actual legislatura, incorporar al plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones, instar la colaboración de Universidades en la elaboración de estudios técnicos e incorporar recursos financieros, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000363 a PNL/000368.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El modelo económico de desarrollo sectorial se ha mostrado insuficiente en Castilla y León para generar la actividad económica y el empleo necesarios y suficientemente diversificados para detener la emigración, especialmente la de los jóvenes, y atraer población.

Es necesario, por tanto, integrar las estrategias de desarrollo sectorial con otras de desarrollo territorial, pactadas con las autoridades locales y los agentes económicos y sociales, que permitan poner todos los recursos de todas las comarcas y provincias de la Comunidad al servicio de la creación de actividad y empleo. Castilla y León no crecerá lo suficiente para competir en la atracción de población con los lugares de destino de nuestra emigración, hasta que no crezca en todos sus territorios que, por otro lado, tienen el derecho a contribuir con lo mejor de sí mismos al proyecto de Comunidad.



Se trata de convertir la diversidad territorial en un punto fuerte, para salir de la crisis con una ventaja competitiva sostenible, como proclamaba desde su título el Libro Verde para la Cohesión Territorial de la UE (2008).

A estos efectos el Estatuto de Autonomía establece un mandato para la creación de los siguientes instrumentos de cohesión territorial:

- El artículo 78.2 establece que *con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un **Fondo autonómico de compensación**, que será regulado por ley de las Cortes de Castilla y León.*
- La disposición adicional segunda determina que *en el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León elaborará un **Plan Plurianual de Convergencia Interior** con el objeto de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad, que será sometido a la aprobación de las Cortes de Castilla y León y del que, a efectos de coordinación de actuaciones, se informará a la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado.*

Desde la modificación del Estatuto de Autonomía y hasta la entrada en vigor de la Ley 7/2013, el Plan Plurianual de Convergencia Interior solo ha tenido reflejo presupuestario en los años 2009, 2010 y 2011. De esta forma la aplicación de estos instrumentos de cohesión y desarrollo territorial ha tenido un carácter intermitente y que no completó su ejecución, habiéndose perdido la oportunidad de mantener una línea constante en la actuación frente a los desequilibrios territoriales internos.

Tras la aprobación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León, se difiere la regulación del Fondo de Compensación Autonómico y la elaboración del Plan Plurianual de Convergencia Interior hasta que *el PIB regional crezca por encima de 2 % interanual* (Disposición adicional decimotercera). De acuerdo con las estadísticas de la Comunidad este requisito se estaría cumpliendo en la actualidad.

La efectiva aplicación de estos instrumentos de cohesión territorial exige identificar y definir con carácter previo los territorios a los que se destinarán. La propia Ley 7/2013, OSGTCyL, en la disposición adicional antes citada, establece que *la regulación del Fondo **podrá tener en cuenta el mapa de unidades básicas de ordenación, servicios y gobierno del territorio, incluyendo, en todo caso, aquellos espacios delimitados como áreas funcionales estratégicas.***

El hecho de que aún no esté aprobado el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, ni el de las áreas funcionales estratégicas, no puede ser obstáculo ni coartada para aplazar por más tiempo la aplicación de los instrumentos de convergencia y cohesión territorial orientados a garantizar el acceso a las infraestructuras y servicios públicos en condiciones de equidad y la definición de una estrategia consensuada para la promoción de la actividad económica, la creación de empleo y la fijación y atracción de población en las comarcas y territorios con menor dinamismo económico y demográfico.



Los registros demográficos, con pérdidas de población de en torno al 1 % anual en los últimos ejercicios de los que disponemos de datos oficiales, y las negativas proyecciones del INE para los próximos años no permiten perder más tiempo. Por otro lado es prioritario evitar que en la salida de la crisis ninguna comarca de la Comunidad quede descolgada del conjunto en términos de riqueza y empleo.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que según los datos hechos públicos por la propia Administración autonómica, Castilla y León ya crece por encima del 2 % y este crecimiento seguramente ya se habrá consolidado interanualmente, lo que podrá constatarse cuando dispongamos de datos para el ejercicio de 2015.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Presentar en estas Cortes con carácter urgente, y en todo caso antes de que finalice el actual periodo de sesiones, un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir con un horizonte de 2019, para su aplicación en aquellas zonas de convergencia de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

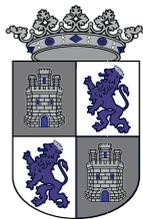
2.º- Incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2016/2019, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo puedan ser gestionados por las Corporaciones Locales.

3.º- Instar la colaboración de las universidades públicas de Castilla y León, así como del Consejo Económico y Social en la elaboración de los estudios e instrumentos técnicos de carácter económico, geográfico, sociológico y demográfico necesarios para la documentación de los citados dispositivos de convergencia territorial.

4.º- Incorporar a la financiación de las estrategias de desarrollo de las áreas de convergencia de Castilla y León tanto recursos propios de la Comunidad como de la UE, sin perjuicio de los que puedan recabarse del Gobierno de España en el marco de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado.

Valladolid, 27 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000369-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a ocupación de la residencia de personas mayores "San Juan de Sahagún" en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Marta Olmedo Palencia, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Residencia San Juan de Sahagún de Salamanca dispone desde su construcción de 140 camas para personas mayores. De ellas 7 estaban destinadas a un programa de estancias temporales para respiro familiar y 133 para residentes: 89 para personas válidas y 44 para personas asistidas.

De esas 140 camas, durante los últimos meses han estado ocupadas diariamente poco más de 60. Así que casi el 60 % de las camas de la única residencia pública de personas mayores de la ciudad de Salamanca, dependiente de la Junta de Castilla y León, están habitualmente sin ser utilizadas.



En el año 2011 se incorporaron al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma las cantidades necesarias para la construcción de una nueva residencia pública de personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), destinada a sustituir a la residencia San Juan de Sahagún. Sin embargo, siendo el periodo previsto de construcción de esta nueva residencia de 32 meses, aún la misma no ha comenzado y no existe consignación presupuestaria para este fin en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2016.

Teniendo en cuenta que es un sinsentido tener sin ocupar la mayor parte de la única residencia pública de personas mayores de la ciudad de Salamanca, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a conseguir en 2016 la ocupación plena de la residencia de personas mayores "San Juan de Sahagún" en Salamanca, realizando las contrataciones de personal necesarias para garantizar una atención de calidad a las personas residentes".

Valladolid, 4 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

María Marta Olmedo Palencia,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000370-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a ampliación del horario de la ambulancia del Soporte Vital Básico de Piedrahíta, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La localidad de Piedrahíta (Ávila) y sus alrededores cuentan con una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), en horario de 8:00 h a 22:00 h, quedando el resto de la jornada sin atender.

Como consecuencia de esta situación, la zona de intervención habitual del SVB de Piedrahíta, que comprende Piedrahíta, Muñana y Muñico (11.270 habitantes), y la zona de Barco de Ávila (7.279 habitantes), que también es atendida por este SVB cuando su SVB está ocupado; han quedado desatendidas del servicio de emergencias en numerosas ocasiones por las noches.

En total se trata de una población que asciende a 18.551 personas, muy lejos de la población de la Zona Básica de Salud de Madrigal de las Altas Torres (3.842 habitantes), que cuenta con SVB 24 h y UVI MÓVIL en Arévalo a 12 minutos y a menos de 15 minutos del Hospital de Medina del Campo (Valladolid).



Esta situación que se vive en la zona de Piedrahíta se agrava si se tiene en cuenta la geografía de la zona, la distribución de la población en dicha zona y la distancia a la capital de Ávila, que en ocasiones supera los 100 kilómetros, donde se encuentra el hospital de referencia.

Pero además, una de las cosas más preocupantes y difíciles de entender es que, para atender las urgencias nocturnas de la comarca de Piedrahíta, se desplaza la ambulancia de Ávila capital, y dependiendo de la gravedad, deja sin UVI Móvil a toda la ciudad (60.000 habitantes).

Si en lugar de la ambulancia de Ávila, es la Béjar (Salamanca) la que acude a la emergencia, quedan desatendidas 30.000 personas. Y si es la de Barco de Ávila, que queda aún más alejada del hospital de referencia de la capital, el servicio puede dejar desatendida la zona de Barco de Ávila (7.279 habitantes) durante un tiempo estimado de entre 3 y 4 horas; incidencia que a su vez estaría atendida por la ambulancia de SVB de Navarredonda de Gredos, que a su vez incrementaría en 1 hora más la atención, por cuestiones geográficas y de posibles inclemencias meteorológicas.

Además, en el interior del Servicio Vital Básico de Piedrahíta se encuentra el único desfibrilador de toda la Zona Básica de Salud que puede desplazarse de manera urgente por la comarca, y el personal formado para su uso.

Todo este encadenamiento de consecuencias, despropósitos y deficiente atención sanitaria de la zona de Piedrahíta, y por extensión de una importante parte de la provincia de Ávila, se solucionaría con la ampliación a 24 h del servicio de Soporte Vital Básico de la ambulancia de Piedrahíta, lo que a su vez supondría la dotación de una UVI Móvil, al estar integrada por personal sanitario del Centro de Salud de Piedrahíta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ampliar el horario de la ambulancia de Soporte Vital Básico de Piedrahíta a 24 h al día, con las consiguientes dotaciones de personal y material necesario para su garantía.

Valladolid, 12 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000371-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a funcionamiento de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, a instancia del Procurador Pablo Fernández Santos, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La planta de compostaje de residuos orgánicos gestionada por la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., sita en Fuentepelayo, Segovia, es la encargada del tratamiento de los diferentes residuos que se generan en la zona.

Sin embargo, en el entorno de Fuentepelayo se vienen esparciendo impunemente líquidos, sólidos y gases nocivos para la salud pública, que afecta a las localidades de Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar, Navalmanzano, Aguilafuente y Lastras de Cuéllar.

El aire es contaminado con polvo orgánico, bacterias, hongos y endotoxinas, las aguas lo son con sangre y otros líquidos y el suelo es contaminado amontonando y



esparciendo restos orgánicos sin compostar. Los residuos proceden de mataderos, hospitales, industrias cárnicas, depuradoras de aguas residuales y actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

Las personas que habitan la zona geográfica del entorno de Fuentepelayo sufren hoy día mal olor, náuseas, vómitos, dolores de cabeza y trastornos gastrointestinales, y está por ver qué consecuencias negativas sufrirán en su salud, en el futuro, por la contaminación del suelo y del agua, tanto superficial como subterránea.

Es muy probable que esta contaminación del suelo y del agua extenderá los problemas de salud pública a toda la comarca de Tierra de Pinares e incluso más allá por medio, entre otras cosas, de las hortalizas y los cereales cultivados en aquellas parcelas.

El suelo de cultivo es un componente del ecosistema relativamente frágil, y de difícil y prolongada recuperación. Por ello, a pesar de presentar una cierta capacidad depuradora, una vez degradado resulta muy complejo restablecer su constitución. Se trata pues de un recurso natural no renovable a corto plazo y por ello cualquier adición de residuos debe ser muy estudiada antes de ser realizada.

Los agentes que inducen a mayores problemas de contaminación ambiental en estos casos son generalmente: presencia de metales pesados, existencia de sustancias tóxicas, presencia de microorganismos patógenos, exceso de nutrientes o deficiencia de los mismos, existencia de materiales no biodegradables y presencia de salinidad.

La problemática generada por la aplicación al suelo de un residuo orgánico es muy diferente en función de un factor tan importante como es el tipo de suelo. Por ello, resulta necesario realizar estudios del impacto de todas y cada una de las sustancias que pensemos aplicar sobre los suelos, única forma de predecir adecuadamente los efectos ambientales que dicha adición origina.

Aquellos residuos derivados de procesos de transformación de productos agrícolas y ganaderos, así como los lodos de depuradora, son los materiales a los que, en general, se debe mostrar una mayor atención por la presencia de agentes contaminantes y componentes no biodegradables.

Una gran parte de los residuos orgánicos son aprovechables tras un sencillo proceso de estabilización y acondicionamiento, atendiendo a su potencial nutricional. Así, parte de ellos pueden ser empleados en la obtención de material compostado, composta, para su aplicación a los suelos, tales como los residuos de cosechas y estiércoles de ganado. Pero dada la gran diversidad de residuos orgánicos existentes, en cuanto a su procedencia y características, es aconsejable un adecuado estudio de los mismos con el fin de lograr su idóneo aprovechamiento.

En el cultivo de la tierra, en la agricultura, mejorar la condición del suelo con abono orgánico es una acción habitual. Dicho abono se forma por la degradación biológica y aeróbica de materia orgánica.

El compostaje se puede concebir como una fermentación controlada de los residuos orgánicos, proceso biooxidativo de sustancias heterogéneas. Se trata de un proceso de biodegradación que culmina con un abono natural estable después de haber alcanzado temperaturas algo superiores a los 60 °C durante varios días. Dicha temperatura, acompañada de humedad, permite la transformación de la materia orgánica, reduciendo al mismo tiempo la presencia de microorganismos y parásitos.



El final del proceso depende del material a compostar, en definitiva se puede considerar finalizado cuando se alcanzan los parámetros establecidos en la legislación y normativa vigente, consiguiendo una calidad adecuada para la aplicación como abono orgánico. Un factor a considerar, siempre, es el de la seguridad de la eliminación de patógenos o elementos que originan y desarrollan enfermedades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Disponer que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente retire las autorizaciones otorgadas a la empresa privada que gestiona la planta de compostaje de Fuentepelayo, dada su falta de buen hacer en el proceso de compostaje y dada la contaminación del aire, el suelo y el agua que está generando en Fuentepelayo y su entorno.

2.- Revisar junto con la Consejería de Agricultura y Ganadería el pago de la subvención de 190.100 euros a Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., que le concedió al amparo de la Orden AYG/418/2014, de 24 de abril, según Resolución del 25 de marzo de 2015 publicada en el BOCyL del 14 de abril de 2015 para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la misma.

4.- Elaborar junto con la Consejería de Sanidad un informe para conocer y publicar los riesgos para la salud que se derivan de las malas prácticas, referidas anteriormente, en el tratamiento de los residuos orgánicos, líquidos y sólidos, que se llevan a Fuentepelayo, Segovia.

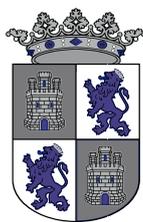
5.- Elaborar junto con la Consejería de Empleo un informe de los riesgos a los que está sometida la salud de las personas que trabajan en la planta de compostaje de Fuentepelayo, Segovia, y en las actividades anexas de vertido de residuos líquidos, y amontonamiento y esparcimiento de residuos sólidos.

6.- Elaborar junto con la Consejería de Cultura y Turismo un informe sobre el daño efectuado al turismo rural de Fuentepelayo y Tierra de Pinares por la contaminación del aire, el agua y el suelo producida por la referida mala gestión de residuos orgánicos".

En Valladolid, a 12 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000372-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar unas normativas autonómicas que regulen la incorporación de biodigestores para el tratamiento de los residuos en las nuevas explotaciones de cebo y cría en intensivo y para la incorporación tecnológica de tratamientos para las explotaciones de ese tipo que se encuentren en funcionamiento y a impulsar el estudio de un segundo tratamiento de recuperación del amonio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

INTRODUCCIÓN

Castilla y León tiene la capacidad de generar más de 21.000.000 de toneladas de biomasa a partir de los purines y el estiércol de los animales cebados en intensivo en nuestra región. El mayor volumen se encuentra en el porcino, con capacidad de generar biomasa, alrededor de 11.000.000 de toneladas. La cabaña de porcino de Castilla y León es de unos 3.500.000 de cabezas. La mayor parte de ellas destinadas a cebo y en intensivo.

Las explotaciones de cebo intensivo de porcino de menos de 100 cabezas no generan prácticamente ningún problema en la gestión de los residuos, los cuales suelen ser repartidos de forma eficiente en tierras de labor o de pastos. La práctica habitual de



las granjas de cebo intensivo es la del almacenamiento en balsas de los purines para su posterior aplicación a terrenos vinculados a la explotación. Terrenos vinculados bajo proyecto que en muchos casos están a bastantes kilómetros de ella.

También es destacable, aunque en menor medida, la producción de estiércol y gallinaza de las explotaciones de vacuno intensivo y de aves.

La gestión y valorización agrícola del estiércol y purines se ve limitada por sus costes de manejo, transporte y por la sobrecarga de ganado en algunas comarcas de nuestro territorio. Lo que muchas veces ocasiona que su aplicación como abonado de cobertera o sementera sea costosa y difícil. También destacar que hay muchos meses en el año que, debido a condiciones meteorológicas, es imposible repartir el purín en las tierras, ya que no se puede acceder con maquinaria al terreno. En muchas ocasiones, el código de buenas prácticas agrarias, lamentablemente, se transforma en un cheque en blanco para las explotaciones agropecuarias. Existen numerosísimos expedientes sancionadores abiertos por contaminación de aguas, vertidos a ríos y por el exceso de vertido de purines que dejan la tierra no apta para el cultivo agrícola.

Un exceso de estiércol en el terreno provoca que los nitratos se vayan filtrando y terminen contaminando los suelos, los acuíferos y aguas superficiales.

Otro gran problema medioambiental, aparte de la emisión de metano (gas de efecto invernadero), es la liberación de amoníaco al medio ambiente, pudiendo perjudicar gravemente tanto a los trabajadores de la explotación como a los animales de la granja y también a poblaciones cercanas.

De sobra es conocido también el problema de los malos olores que se producen al extender los purines en las parcelas de uso agrícola.

La agenda 2020 es muy exigente en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero. A partir del año 2020, el 20 % de la energía consumida en la UE tiene que proceder obligatoriamente de fuentes de energías renovables. España debe crecer y además debe reducir sus emisiones para cumplir con los objetivos pactados. El cambio climático es un problema que compartimos y que compartida tiene que ser la solución. Las medidas contempladas en la hoja de ruta de la Agenda tienen la capacidad de cambiar de forma estructural y a largo plazo el comportamiento de emisiones de la economía española.

Del total de las emisiones de GEI, un 14 % corresponden al sector de la agricultura y ganadería, especial relevancia tiene la emisión por la gestión de estiércoles. Por tanto, el tratamiento y la valorización energética de este residuo orgánico debe ser un objetivo medioambiental irrenunciable. Su "sino" debe ser la producción de biogás, un biocombustible que claramente contribuye a la mitigación del Cambio Climático ya que no emite dióxido de azufre, disminuye la concentración de partículas en suspensión de monóxido de carbono y de hidrocarburos respecto a otros carburantes, reduce la dependencia energética de los combustibles fósiles, reduce los costes de la compra de derechos de emisión para el cumplimiento de los compromisos de España en relación con el protocolo de Kyoto y es una oportunidad para la zonas rurales, ya que permite garantizar el suministro eléctrico descentralizado, existiendo la posibilidad de producir electricidad y energía térmica en modo "isla" mediante dos motores, uno de biogás y otro electrógeno y de esta manera producir la desconexión de la red, abaratando costes de producción y haciendo más competitivo, tanto económico como medioambiental, el sector.



También se debe destacar la seguridad en cuanto al abastecimiento energético ya que su producción no está limitada por las condiciones climáticas como le ocurre a la energía eólica y la fotovoltaica, las cuales presentan problemas de almacenamiento de energía de tal forma que, hoy por hoy, de las energías renovables, sólo garantizan el suministro continuado la biomasa y el biogás. A nivel mundial, el biogás representa uno de los recursos energéticos más sostenibles y con mayor potencial de crecimiento.

Alemania es un gran ejemplo europeo de descentralización de energía (más de un 50 % de su producción de energía esta descentralizada) y de producción de biogás ya que es el mayor productor por habitante de Europa. Uno de sus mayores éxitos reside en la proliferación de plantas pequeñas de biogás en granjas ganaderas que emplean el estiércol y otras materias primas para producir calor y electricidad.

OBJETO/MOTIVACION

En nuestra comunidad ya empezamos a tener serios problemas con las deyecciones ganaderas de las explotaciones en intensivo como en otras comunidades como Cataluña. Un ejemplo claro lo vemos en la provincia de Segovia con el riesgo de contaminación de acuíferos en más de 50 municipios. En Segovia viven unas 150.000 personas y tiene un censo aproximado de 1 millón de cabezas de porcino que contaminan lo mismo que 2,5 millones de habitantes.

La instalación de biodigestores en las granjas solucionaría el problema del tratamiento del purín y estiércoles y produciría biogás contribuyendo al desarrollo económico, agrícola y rural y a la protección del medio ambiente de una forma inequívoca, ya que el biogás procedente del estiércol presenta numerosas ventajas como la reducción de metano en el almacenamiento de los mismos y emisiones de CO₂, la reducción de emisiones de partículas y monóxidos de nitrógeno, un olor mucho menos desagradable, la higienización de los purines y una mejor capacidad de fertilización del nitrógeno en el estiércol tratado.

Lo ideal es un modelo de gestión autosuficiente, el cual tendría la ventaja de una baja inversión inicial (acorde con los residuos producidos), ausencia de costes de transporte. Permitiría el aprovechamiento térmico, bajo coste de personal asociado a la planta (no necesita personal específico) y el autoconsumo eléctrico haciendo más rentable, económica y medioambientalmente, la explotación agroganadera.

Difundir el empleo de tecnologías de digestión anaerobia para el tratamiento de los residuos de la actividad agroganadera debe ser un pilar fundamental para la Junta de Castilla y León y puede suponer una de las mayores áreas de expansión de nuestra comunidad. Ciudadanos y su Grupo Parlamentario reconoce los esfuerzos de la Junta de Castilla y León en este sentido y su preocupación por la gestión de los purines, prueba de ello son las ayudas para la instalación de biodigestores y la partida presupuestaria de tres millones de euros para el 2016 destinados a la mejora en su gestión y evitar problemas medioambientales. Pero creemos que invertir en equipos de aplicación de purines al suelo, construir balsas para el almacenamiento, equipos de medida de nutrientes, etcétera, no es una solución a largo plazo. Ni siquiera puede llegar a ser una solución a corto plazo. Es hora de hacer políticas serias y duraderas de gestión medioambiental. Se trata, con esta Proposición no de Ley, de consensuar una apuesta firme y decidida de iniciar el estudio para articular una Ley que obligue a las nuevas granjas de cebo intensivo o de crianza intensiva a, dependiendo del tamaño y estiércol o purín producido, instalar



biodigestores o para que se asocien en cooperativas. Así mismo, dar un plazo a las explotaciones ya instaladas para cooperativizarse con otras explotaciones que dispongan de la tecnología adecuada.

También se debe impulsar un segundo tratamiento asociado al biodigestor para la recuperación del nitrógeno en forma amoniacal (amonio) mediante el uso de la tecnología de membranas permeables al gas amoníaco. De esta manera se evita la pérdida de nitrógeno a la atmósfera y la elevada concentración de amoníaco que existe en las granjas (sobre todo en las de porcino y avícolas) y su efecto como gas irritante que actúa sobre los tejidos húmedos de los animales, fundamentalmente ojos y vías respiratorias y que obliga a las granjas a evacuar este gas a la atmósfera y así reducir la concentración en el interior emitiendo amoníaco a la atmósfera, gas altamente contaminante que contribuye a la lluvia ácida. Con este sistema se consigue un concentrado muy valioso para el abono de cobertera. Es completamente compatible y necesario al sistema de biodigestores.

Considerando que las instalaciones de biogás basadas en la utilización de estiércoles y purines mediante biodigestores instaladas en las explotaciones de ganadería intensiva puede utilizarse para producir electricidad y calor (reconocido como la fuente energía para la calefacción más barata, ideal para las necesidades de calor de las granjas), que contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero, que contribuye a un mayor desarrollo económico y medioambiental de nuestra región, que reduce nuestra dependencia energética y que solucionaría los problemas de contaminación de acuíferos, ríos, aguas superficiales y los derivados de los malos olores, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar el estudio para la elaboración de una normativa autonómica que regule la incorporación de biodigestores para el tratamiento de los residuos en las nuevas explotaciones de cebo y cría en intensivo, articulando las ayudas necesarias para la instalación de la citada tecnología.

2. A impulsar el estudio de un segundo tratamiento de recuperación del amonio mediante el uso de la tecnología de membranas permeables al gas amoníaco y recuperación de nitrógeno.

3. A impulsar una normativa autonómica para la incorporación tecnológica de tratamientos para los residuos en las explotaciones de cebo y cría en intensivo en funcionamiento, articulando las ayudas necesarias para la instalación de la citada tecnología.

En Valladolid, a 14 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000373-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las reparaciones y consolidaciones que se requieren en la iglesia de Santa María de la Asunción de Boadilla del Camino (Palencia) y a acometer después un programa de restauración integral de ese monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El temporal de lluvia y viento que ha tenido lugar los días 9 y 10 de enero del presente año ha provocado importantes daños en la iglesia de Santa María de la Asunción de la localidad palentina de Boadilla del Camino. En concreto se han producido gravísimos desprendimientos de parte de la bóveda estrellada del presbiterio de dicha iglesia que fue construida en el siglo XVI y está declarada Bien de Interés Cultural desde 1981.

Desde hace más de un año existen serios problemas en las bóvedas, con humedades, goteras, desprendimientos, que afectan también a otros elementos de la



construcción, como uno de los pilares. Y han sido las condiciones meteorológicas por las que hemos pasado el fin de semana del 8, 9 y 10 de enero, con un fuerte temporal de lluvia y viento, las que han terminado por producir los graves desperfectos citados que además recogen los medios de comunicación muy gráficamente. Ante la gravedad de la situación por la que atraviesa este destacado monumento se ha procedido al cierre del templo por parte de la diócesis, titular del mismo, y se ha acordonado la zona aledaña al mismo ante el serio riesgo de nuevos desprendimientos que puedan producir daños personales.

Boadilla del Camino es una localidad ubicada en plena ruta jacobea, en concreto forma parte de la etapa 15.^a del Camino Francés que discurre precisamente entre Boadilla del Camino y Carrión de los Condes, por tierras palentinas.

El monumento afectado, la iglesia de Santa María de la Asunción, es un edificio construido en pleno período renacentista, en el siglo XVI, que mantiene algunos restos de un templo anterior de origen románico, como se aprecia en la base de la torre-campanario, así como una pila bautismal del siglo XIII. El edificio es de planta basilical con tres naves separadas por pilares que soportan las bóvedas estrelladas. En su interior cuenta con varios retablos entre los que destaca el de la nave central con obras de discípulos de Alonso Berruguete, como Juan de Cambray, Pedro de Flandes y Juan de Villoldo.

Ante esta situación la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes debe de intervenir de urgencia, en coordinación con la diócesis de Palencia, titular del edificio, para acometer las reparaciones y consolidaciones necesarias en este edificio que cuenta como se ha señalado con la declaración de BIC y por lo tanto está sujeto al máximo nivel de protección del patrimonio histórico-artístico de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, y en concreto a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a acometer de urgencia las reparaciones y consolidaciones que se requieran en la iglesia de Santa María de la Asunción de Boadilla del Camino (Palencia). Y posteriormente a acometer un programa de restauración integral del monumento tal y como debe de hacerse ante un Bien de Interés Cultural, como es el caso.

Valladolid, 14 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

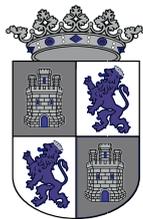
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000374-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para consignar las partidas económicas que permitan realizar las obras necesarias en el Colegio Simón de Colonia de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Colegio Simón de Colonia de Aranda de Duero es un colegio público de integración, centro educativo donde se imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria, y actualmente es un Centro de escolarización preferente de alumnado de transporte escolar, de alumnado motórico y de alumnado con enfermedades crónicas que afecten al sistema digestivo, endocrino o metabólico.

En los últimos años se ha venido solicitando por la AMPA del colegio Simón de Colonia una reforma del patio de este colegio, ya que, debido a su antigüedad y la falta de inversiones adecuadas, su estado es absolutamente lamentable en cuanto a su deterioro.



Se necesitaría hacer obras para la eliminación de bordillos y nivelación a la misma altura de todo su perímetro, sería necesario un asfaltado en su totalidad, ya que no olvidemos hay una zona abundante de tierra donde siguen jugando los niños, baldosas rotas y descarnadas, bancos obsoletos, juegos infantiles en mal estado o muy deteriorados, cuando no rotos, y con posibilidad de que puedan provocar accidentes a los menores.

De igual modo, sería necesaria una actuación integral no sólo en cuanto al asfaltado y reparaciones, sino también en cuanto a la sustitución del mobiliario externo, incluidos los juegos infantiles.

Pero a pesar de los escritos dirigidos a las diferentes instituciones, principalmente Junta (Dirección Provincial) y Ayuntamiento, la situación lejos de resolverse cada vez ha ido a peor, hasta el punto que, siendo un colegio de referencia en el que debieran primar la eliminación de barreras arquitectónicas, la falta de mantenimiento e inversiones necesarias fallidas son fuente de inseguridad para los alumnos, que se agravan con la entrada y salida de numerosos autobuses del centro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

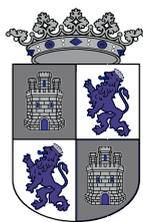
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que de modo urgente se consignen las partidas económicas pertinentes para realizar las obras de reparaciones, nuevo asfaltado, dotación de nuevo mobiliario y juegos infantiles, y la eliminación de barreras arquitectónicas existentes en el Colegio Simón de Colonia de Aranda de Duero".

Valladolid, 14 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000375-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Consolación Pablos Labajo, Fernando Pablos Romo y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES) recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, y de cuyo texto se extrae parte del contenido de esta propuesta.

Castilla y León es una comunidad caracterizada por sus peculiaridades sociodemográficas: extensión territorial, población con un alto grado de envejecimiento, dispersión geográfica y el elevado número de municipios y núcleos de población.



El continuo declive demográfico que vivimos se ha incentivado como consecuencia del incremento de los movimientos migratorios de salida, en su gran mayoría joven, en edad productiva y mayoritariamente altamente cualificados.

Esta situación demográfica hace que surja la necesidad de llevar a cabo modificaciones sustanciales en la Agenda para la Población y elaborar una Estrategia para frenar la pérdida de jóvenes y favorecer su regreso a nuestra comunidad, tal y como afirma el CES.

Del mismo modo, también considera fundamental continuar con los servicios de asesoramiento e información que apoyen los proyectos migratorios de quienes salen, con vistas a que tengan éxito e incluso puedan volver en un futuro y su experiencia revierta en su tierra de procedencia.

Actualmente, la Junta de Castilla y León en su página Web, dispone del portal EUCyL: Información Europea en Castilla y León, así como el acceso a la Red Europea de Servicios de Empleo Europeos EURES: que es el portal europeo para la movilidad profesional y del que forma parte la Red Europea de Empleo en Castilla y León, el ECyL y que se fundamenta en el derecho de la libre circulación de trabajadores. Dicho portal, recientemente modernizado y reforzado en diciembre de 2015 por el Parlamento Europeo, fue creado para impulsar la movilidad laboral a Europa, facilita información de ofertas, asesoramiento y orientación laboral para buscar empleo en Europa.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el mercado laboral europeo establece unas políticas de movilidad que generan falsas expectativas entre la población joven, por ello resulta imprescindible que dicha población conozca toda la información sobre sus derechos y deberes, de ahí que el CES considere que se debería dar una adecuada difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad".

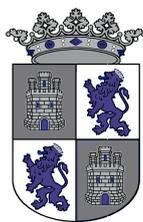
Valladolid, 15 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
María Consolación Pablos Labajo,
Fernando Pablos Romo y
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000376-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a resolver lo antes posible la selección de grupos de estrategias de desarrollo local adaptadas a la medida 19 "Leader" del Programa de Desarrollo Local de Castilla y León 2014/2020 convocada por Orden 358/2015, de 30 de abril, y a dar la máxima transparencia a dicha selección, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez y Don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Como bien indica la propia Unión Europea, los Fondos Leader son iniciativas financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea "diseñados para ayudar a los agentes del mundo rural a considerar el potencial a largo plazo de su región" y continúa "está centrada principalmente en la asociación y en las redes de intercambio de experiencias, fomenta la puesta en práctica de estrategias de desarrollo sostenible integradas, de gran calidad y originales".



Estos fondos se incorporan dentro de los diferentes Programas de Desarrollo Rural (PDR), que en el caso de Castilla y León fue aprobado por la Comisión Europea el 25 de agosto de 2015, asignando 1.822,8 millones de euros, de los cuales 130 millones serán destinados a la "Diversificación de actividades en el medio rural (Metodología Leader)".

La disminución de los Fondos Leader en el nuevo PDR ya supone un problema para el desarrollo de estrategias de diversificación en el mundo rural, a través de los Grupos de Acción Local, que han visto un recorte desproporcionado que limitará su actividad al no disponer de los recursos necesarios para lograr un verdadero impacto en el territorio (especialmente en términos de actividad y empleo) y para dinamizar y movilizar adecuadamente las potencialidades del territorio (los recursos ociosos, la inversión público-privada y el capital humano).

La voluntad de la Junta de Castilla y León de solucionar este problema ya se vio cuando tanto en la Comisión de Agricultura y Ganadería como en Pleno fue rechazado un aumento de los fondos por parte de la Junta de Castilla y León.

La consolidación de estos recortes no hace más que poner de manifiesto que mientras que la Consejería mantiene un discurso de "promover el desarrollo local y el desarrollo rural", por otro lado no tienen ningún problema en seguir reduciendo la cofinanciación a los Fondos Leader, lo que puede provocar la desaparición de Grupos de Acción Local, con la derivada consecuencia para el medio rural, en una Comunidad como la nuestra y para una metodología de trabajo que se basa en el compromiso y participación de la población local.

Pero es que además, los Grupos de Acción Local, no solo se encuentran con esta problemática, sino que también se encuentran con otros, y entre ellos está la Resolución de la Orden 358/2015, de 30 de abril, relativa a la selección de Grupos y estrategias de desarrollo local adaptados a la medida 19 "Leader" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La orden en sí misma ya salió con retraso, y mientras ya se están publicando distintas convocatorias y resoluciones de ayudas relacionadas con las medidas del nuevo PDR de Castilla y León, las relativas a la Metodología Leader todavía no se han resuelto. Esto puede provocar que se interrumpan actuaciones que se vienen desarrollando por parte de los Grupos de Acción Local en los diferentes territorios, lo que contradice e incumple la Disposición Transitoria de la misma Orden.

Según la Consejera de Agricultura y Ganadería en la sesión plenaria de 24 de noviembre a la pregunta realizada en relación a la resolución de la Orden 358/2015, de 30 de abril, relativa a la selección de grupos y estrategias de desarrollo local adaptadas a la medida 19 "Leader" del Programa de Desarrollo Local de Castilla y León 2014-2020, la convocatoria, según palabras textuales de la Consejera, iba a resolverse "Lógicamente a finales de año (2015) como prevé la Unión Europea y siempre dentro de los marcos previsto por la Ley 30/1992".

A la fecha de registro de esta Proposición No de Ley, todavía está sin resolver la Orden, con el perjuicio que esto supone para el medio rural de la Comunidad, para los promotores y emprendedores de nuestros pueblos, para la actividad económica y el empleo y para los propios Grupos de Acción Local.



Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

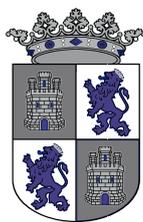
Primero. A resolver lo antes posible la Orden 358/2015, de 30 de abril, relativa a la selección de grupos y estrategias de desarrollo local adaptadas a la medida 19 "Leader" del Programa de Desarrollo Local de Castilla y León 2014-2020.

Segundo. A que con la resolución se publiquen de forma transparente y detallada en el Boletín Oficial de Castilla y León la puntuación y en base a qué han obtenido esa puntuación las diferentes estrategias aprobadas y cómo se corresponde esa puntuación con los fondos públicos aprobados.

Valladolid, 15 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000377-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a que paralice la reestructuración de los servicios ferroviarios en la provincia de León, reponiendo las paradas de trenes de largo recorrido que se habían venido efectuando con anterioridad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Después de la supresión de trenes y paradas en numerosos núcleos rurales de la provincia de León efectuados en junio del año 2013 en el transporte ferroviario de viajeros de media distancia y regionales, solo año y medio después la empresa pública Renfe Operadora anuncia la imposición de nuevos recortes en servicios, horarios y paradas que afectarán de manera gravísima a importantes núcleos rurales de León, aunque no solo afecta a los municipios de esta provincia, sino también a los municipios cercanos de las provincias limítrofes de Valladolid y de Palencia.



La reciente llegada del tren de Alta Velocidad a las ciudades de Palencia y León, lejos de potenciar el efecto vertebrador del ferrocarril en la provincia sobre la base del demandado y simultáneo refuerzo de la intermodalidad y la conectividad de la nueva línea con las líneas convencionales, en orden a conseguir un transporte eficaz e integrador, corre el riesgo de convertir al ferrocarril en un transporte selectivo, al servicio exclusivo de las necesidades de sectores reducidos, sin considerar su función social y privando de este modo de comunicación al medio rural, de no adoptarse con urgencia las medidas necesarias.

Efectivamente, lejos de interconectar adecuadamente los servicios preexistentes con la nueva oferta derivada de los trenes de alta velocidad a fin de generar una densidad de servicios más homogénea y orientada a compensar los desequilibrios regionales.

De esta manera la provincia, de facto, pasa de ser un territorio integrado en la malla ferroviaria a ser un territorio funcionalmente excluido, al carecer de frecuencias suficientes para atender la relación demandada con las ciudades de León, Palencia y Valladolid, tanto en horarios compatibles con una jornada laboral y aptos para acceder a los servicios básicos que ofertan estas ciudades, de carácter sanitario, social, cultural, administrativo y comercial.

Al mismo tiempo, la oferta de servicios actuales carece de conexiones suficientes con las frecuencias de alta velocidad de dichas ciudades, lo que, unido al déficit de servicios de larga distancia, plantea serias dificultades de movilidad, ocasionando, como se ha indicado, una situación de desequilibrio respecto a otros ciudadanos, y con riesgo, además -de continuar la progresiva desarticulación de conectividades previamente existentes-, de producir una total segregación territorial.

Tampoco se debe dejar de recordar el contraste de este déficit infraestructural con los postulados territoriales del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, proclamados constantemente desde el documento marco de tan clara vocación estratégica como es el Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 y que ratifica la voluntad establecida en nuestro Estatuto de Autonomía de conseguir, entre otros objetivos demográficos, fijar, integrar e incrementar la población y eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad.

El propio Estatuto de Autonomía, dentro de sus competencias en materia de transporte y de ordenación del territorio, hace indicar que la Junta de Castilla y León deberá asumir el esfuerzo financiero consecuente al carácter deficitario de determinados servicios de necesaria prestación para el mantenimiento del equilibrio territorial. Esfuerzo financiero que, obviamente, podrá resultar concurrente y, por tanto, concertable con el resto de los agentes referenciados en el marco de su colaboración interadministrativa e institucional.

En todos los casos el apoyo de la Junta de Castilla y León a las justas reivindicaciones de los municipios afectados se ha considerado imprescindible porque estas situaciones generan un aislamiento de las poblaciones del mundo rural de nuestra provincia y en ningún caso garantiza el derecho de movilidad de los ciudadanos y la conexión de los municipios para el mantenimiento de su actividad económica, cultural y social, ya que la supresión de líneas y servicios ferroviarios tendría unas repercusiones muy negativas e irreversibles.

A ello deberíamos añadir los indiscutibles valores del transporte ferroviario en cuanto a lo social y ecológico, en cuanto a eficiencia energética y descongestión de las



carreteras, así como por su mayor potencial en la vertebración del territorio y en la mayor generación de empleo auxiliar. La base de su consideración como servicio público esencial, a fin de incrementar las frecuencias ferroviarias de las estaciones, de manera que resulte garantizada una adecuada relación con las ciudades de referencia, aumentado la densidad de los servicios, tanto regionales como de media distancia y largo recorrido.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España que se paralice de manera inmediata la reestructuración aplicada y se abstengan de promover nuevas modificaciones que supriman, recorten o varíen los actuales servicios ferroviarios que presta en la provincia de León.

2. Manifiestar nuestra posición contraria a la supresión de servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia prestados sobre la red convencional.

3. Solicitar que con carácter prioritario prevalezcan siempre los intereses sociales a los económicos en la aplicación de cualquier tipo de recorte y rechazando de plano que el servicio ferroviario de alta velocidad de la línea León-Palencia-Valladolid-Madrid, o el futuro de León-Asturias, se confronte con un servicio digno, útil y suficiente para todos los núcleos rurales para los que este servicio de transporte es absolutamente esencial.

4. Considerar imprescindible programar, con carácter mínimo, las frecuencias necesarias, por una parte, para atender las necesidades de movilidad y de relación demandada con las ciudades de León, Palencia y Valladolid, tanto en horarios compatibles con una jornada laboral o docente como en horarios aptos para acceder a los servicios básicos que ofertan estas ciudades, de carácter sanitario, social, cultural, administrativo y comercial; y, por otra, para satisfacer la demanda de servicios de conexión suficientes con las frecuencias de alta velocidad de dichas ciudades.

5. Garantizar, asimismo, la reposición de todas las paradas de trenes de largo recorrido para permitir la conexión de los pueblos de la provincia de León con las regiones de Galicia, Asturias, País Vasco y Madrid, a precios asumibles por todas las rentas".

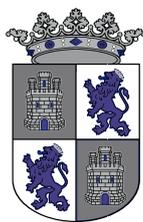
Valladolid, 18 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,
Celestino Rodríguez Rubio,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000378-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación y urgente adecuación del Plan de Carreteras 2008-2020 en el tramo BU-514-Gallejones de Zamanzas (Valle de Zamanzas) a población de Arreba (Valle de Manzanedo), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Valle de Zamanzas es un municipio del norte de la provincia de Burgos enclavado en la comarca de las Merindades, con una extensión de 19 km² y unos 70 habitantes censados en sus seis poblaciones. La prioridad de este municipio es la de solucionar la denominada carretera de Bascones de Zamanzas, ya que a nuestro entender esta población se hallaba sumida en desventaja con el resto de poblaciones del municipio al no tener un acceso rodado en condiciones.



La carretera de Bascones de Zamanzas es actualmente una pista de zahorra que mide 6 kilómetros de largo y conecta dos municipios (Valle de Zamanzas con el Valle de Manzanedo), en el medio del recorrido está la población de Bascones, pero dicha pista no atraviesa el pueblo, ni termina en él. Durante mucho tiempo, estos seis km estuvieron asfaltados y supusieron una carretera normal como el resto de las que había en el municipio. Durante más de 20 años ha existido la idea de que dicha carretera era de titularidad municipal y por ese motivo la Diputación de Burgos no se ha encargado de su mantenimiento (el cual realiza en el resto de tramos asfaltados del municipio).

El 16 de noviembre de 2015 se pudo demostrar al presidente de Diputación de Burgos que dicha carretera no es de titularidad municipal, sino de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, como el resto de actuales tramos que Diputación se encarga de su mantenimiento. Durante los últimos años, dicha creencia ha hecho que el Ayuntamiento se haya desembolsado buena parte de su escaso presupuesto en acciones de mejora o mantenimiento de dicha carretera, mermando las arcas municipales y las posibilidades de mejora del resto del municipio, haciendo escasas y ridículas intervenciones que han generado muchas veces más deterioro del trazado que una mejora.

Actualmente el trazado es una pista de zahorra y tierra, por lo que se hace en algunas épocas del año totalmente intransitable, de hecho Correos se ha negado a entregar la correspondencia en la población y nos ha pedido la colocación de casilleros conjuntos en otra población. El autobús escolar tampoco entra, por lo que los estudiantes de secundaria en Villarcayo tienen que recorrer 3 km hasta población de Arreba donde son recogidas por el autobús; no hay reparto de pan, ni congelados, ni ningún otro servicio privado, y ya se han dado problemas con los servicios de salud con vecinos de la localidad. El servicio móvil, televisión o internet son escasos o con dificultades para acceder a ellos.

A todo esto hay que sumarle que hay dispuesto la instalación muy cercana a 1,7 km de la localidad un pozo de extracción de Gas Natural, denominado Bricia 1. Bascones de Zamanzas es la localidad más cercana y hacia donde la compañía dirigirá los tubos de extracción a través del subsuelo. En la zona se conoce la existencia de petróleo y gas desde los años 40 del siglo pasado, en donde ya se extrajo petróleo en diferentes pozos de la zona. Hoy en día está pendiente de recibir el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente, ya que la zona de estudio y los posibles 4 puntos elegidos por la empresa han sido situados en dos comunidades autónomas: 3 en Burgos y 1 en Cantabria. Por eso es el Ministerio quien tiene que dar el permiso. Como indica el nombre del pozo (Bricia), está ubicado en el municipio del Alfoz de Bricia, concretamente en la entidad local menor perteneciente a éste de Campino. De esta forma, la toma de agua de consumo de Bascones de Zamanzas es la que primero puede sufrir algún deterioro o contaminación.

Bascones, en concreto, es una localidad rodeada de bosque, muchos de ellos de pinos, plantados en los años 50 del pasado siglo, lo cual repercutió directamente en la población mayoritariamente dedicada a la agricultura y ganadería, el monte sigue a día de hoy como monte consorciado (monte que dirige y controla la Junta de CYL), todo ello conllevó y mantiene al Ayuntamiento con una deuda que es prácticamente impagable. La Junta decidió y puso a subasta el año 2014 buena parte de la madera de dichos montes, por valor de 70.000 €, para los cuales han decidido que lo conveniente era la realización de una pista forestal para la retirada de la madera y que atravesara



Bascones de Zamanzas. Por su parte éste está haciendo un nuevo camino, que se suma a los tres que ya hay en la parte oeste. Para ello invertirá todo el dinero de la corta de árboles en dicha pista que realizará la maderera que ha conseguido la concesión y nada de ello repercutirá ni en Bascones, ni en el resto de pedanías, ni en el Ayuntamiento. Una administración pequeña, sin redes políticas y con escasa población que haga con ello una posible presión, afronta no un problema político, sino un problema social, una cuestión que amenaza la supervivencia en los pueblos, que amenaza la despoblación y el abandono del territorio. A pesar de todo en Zamanzas se ha conseguido mantener una media de 3,5 habitantes por km², mientras que en todos los municipios cercanos (Los Altos, Manzanedo, Sedano, Bricia, etc.) no se sobrepasan apenas el 1,5 habitantes por km², siendo el más bajo de toda la provincia de Burgos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la tramitación y urgente adecuación en el Plan de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León el tramo siguiente:

BU-514 - Gallejones de Zamanzas (Valle de Zamanzas) a población de Arriba (Valle de Manzanedo). Que incluye los tramos especificados a continuación con las referencias catastrales que detallamos:

- 09428A003090140000ST - POLÍGONO 3 - PARCELA 9014
- 09428A004090020000SI - POLÍGONO 4 - PARCELA 9014
- 09428A005090020000SM - POLÍGONO 5 - PARCELA 9002
- 09428A004090130000SE - POLÍGONO 5 - PARCELA 9013
- 09421A00809012000UH - POLÍGONO 8 - PARCELA 9012".

Valladolid, 15 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Félix Díez Romero,

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, y

Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000379-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" y al diseño de una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los Centros Educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

Han sido conocidos en los últimos meses numerosos casos de "acoso escolar" en centros educativos de diferentes lugares de España cuyas repercusiones en mayor o menor medida suponen un drama para los menores que las sufren.

Es cierto que desde diferentes Administraciones Públicas se han elaborado normativas y contenidos en pro de luchas contra el acoso escolar en las aulas durante los últimos años.

Castilla y León cuenta con diferentes acciones como pueda ser el Capítulo III (art. 9, 10 y 11) de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado; el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se



establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León; así como la existencia de la Web de Convivencia Escolar de Castilla y León.

Debe reconocerse, eso sí, que instrumentos que pueden resultar de gran utilidad, como la página web en cuestión, pierden su eficacia si no cuentan, como es el caso, con la actualización, el alcance y la difusión necesarias.

Sin embargo, en Castilla y León, como en el resto de Comunidades Autónomas, siguen produciéndose, y en menor medida, conociéndose, situaciones y casos de acoso escolar en los centros educativos.

La Junta de Castilla y León, los agentes políticos y sociales y la sociedad en su conjunto no debemos escatimar esfuerzos, acciones y recursos para combatir esta modalidad de violencia en las aulas, así como para atender sus efectos y trabajar para reparar el daño causado en los alumnos que lo han sufrido.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

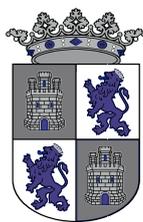
a) Instar a la Junta de Castilla y León a proceder a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" así como a su difusión a través de los canales de comunicación de la propia Administración Regional.

b) Instar a la Junta de Castilla y León a diseñar una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los Centros Educativos de Castilla y León a través de labores educativas, de concienciación, difusión de la ayuda y protección a las víctimas.

Valladolid, 19 de enero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000380-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla y León a la no reducción de plazas de profesorado en el Centro Rural Agrupado del Cerrato (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Centro Rural Agrupado del Cerrato es un centro educativo de titularidad pública, dependiente de la Junta de Castilla y León, que educa a alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria en cuatro localidades de la comarca del Cerrato palentino: Cevico de la Torre, Tariego de Cerrato, Baños de Cerrato y Magaz de Pisuerga.

La Consejería de Educación para este año escolar ha decidido disminuir su dotación de profesionales en 1,5 plazas para todo el CRA a pesar de contar en varias unidades con alumnos que tienen dificultades de aprendizaje. Se trata de inmigrantes con dificultades de aprendizaje del idioma, alumnos pertenecientes a familias que están en programas



de seguimiento y atención desde el CEAS, alumnos con necesidades educativas que cuentan con apoyo por parte de PT, etc.

Con la reducción de plazas establecida por la Consejería, en cuanto se produzcan bajas del profesorado que presta allí sus servicios, la atención a los alumnos que acuden al CRA será mucho más difícil, produciéndose situaciones en las que se debe de proceder a agrupar aulas o quitar a especialistas de dar su área para atender a los alumnos que corresponda. El resultado sin duda es el de una disminución en la calidad educativa del centro y un perjuicio evidente del alumnado del mismo que ya de por sí cuenta con una situación excepcional en el medio rural.

Hasta ahora este Centro Rural Agrupado del Cerrato cuenta con un gran prestigio por la labor que vienen realizando sus profesores, tanto ante los padres de los alumnos que acuden al mismo como por parte de los Ayuntamientos, que por lo demás colaboran con el centro en varios programas.

La valoración social e institucional de este centro es claramente muy positiva en las localidades de la comarca.

Por todo se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la no reducción de plazas de profesorado en el Centro Rural Agrupado del Cerrato (Palencia) ante las necesidades educativas que manifiesta gran parte de su alumnado y para no devaluar la calidad general de la enseñanza que desde el mismo se presta. Por lo que se mantendrá el número de profesores del curso 2014-2015".

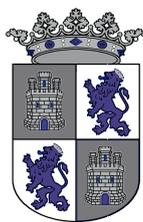
Valladolid, 21 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000381-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de una Oficina de Empleo en el municipio de San Andrés del Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) tiene 32.000 habitantes, una población extensa, por lo que consideramos necesario que la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León amplíe su oferta de Oficinas de Empleo, abriendo una en este municipio.

Esta pretensión responde a nuestro interés de que los ciudadanos de San Andrés del Rabanedo dispongan de un mejor servicio de empleo; que tengan un acceso y conexión más cercanos a la oferta y la demanda de trabajo; que se acerque más la gestión de los programas para la inserción laboral de los desempleados y la formación ocupacional.



Basándonos en la Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, concretamente en la medida 22 que textualmente dice: "Se potenciarán las Oficinas de Empleo, buscando la mejor atención a los trabajadores y empresas. Se mejorará su distribución geográfica. Se incrementará su número y se garantizará su presencia en el territorio a través de puntos de atención personalizada no permanente en aquellos municipios que se estime conveniente y en los que no exista oficina de empleo".

Dado que el objetivo de las Oficinas de Empleo es la intermediación en el mercado de trabajo a través del conocimiento de sus demandantes, la captación y gestión de las ofertas de empleo adecuadas a sus características, y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades, vemos mucho más eficaz para los desempleados que se gestione específicamente desde una Oficina ubicada en el propio ayuntamiento.

Desgraciadamente, la tasa de paro en el municipio de San Andrés del Rabanedo, en el pasado mes de octubre de 2015 era de 21,76 %, concretamente 2.988 personas registradas no tenían trabajo. Es por eso necesario esta demanda.

Por todo ello planteamos la siguiente

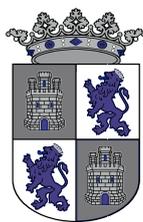
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a las Junta de Castilla y León a:

1. Que solicite a la Consejería de Empleo de la Junta que se cree una Oficina de Empleo en el municipio de San Andrés del Rabanedo que disponga de todos los servicios recogidos en la Carta de Servicios al ciudadano de las Oficinas de Empleo del ECYL, de fecha 3 de diciembre de 2014.

Valladolid, 25 de enero de 2016.

EL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000382-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a declarar una moratoria de un año en la aplicación del Decreto 17/2015, de 26 de febrero, y a que se modifique ese Decreto recogiendo una nueva categoría de apartamentos turísticos de clase B para los que disponen de una sola unidad de alojamiento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción del turismo y su ordenación en el ámbito territorial de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1.26.º del Estatuto de Autonomía.

La LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, se dictó, según en ella se refleja, con la vocación de convertirse en el texto legal esencial del ordenamiento regulador del turismo en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, en lo que se refiere específicamente a su ordenación, planificación, promoción, fomento



y disciplina, con la finalidad de construir un turismo sostenible en el que se alcance la mayor rentabilidad económica y también social, y en el que se protejan los recursos especialmente significativos por sus valores ambientales y culturales.

Es necesario recordar que estamos ante un sector que, en la actualidad, aporta a la economía de Castilla y León en torno a un 10,5 % del PIB y se concibe como un sector económico estratégico con gran capacidad de crecimiento en términos de empleo y renta, y que contribuye, en un territorio tan extenso y con tanta riqueza monumental, paisajística y cultural, a posicionar a Castilla y León en el mundo, como un referente turístico de interior.

Otro aspecto importante a considerar es el de fomentar un empleo estable y de calidad con el objeto de garantizar un mejor servicio.

Nos parece fundamental que se respete la libertad de establecimiento y de prestación de servicios, y la prohibición de la actividad clandestina, como prueba inequívoca del apoyo al sector empresarial, a los turistas y a la calidad de los servicios turísticos.

La Ley de Turismo de Castilla y León recoge el régimen de la declaración responsable exigible a los titulares de los establecimientos de alojamiento turístico y de restauración y de las actividades de intermediación turística, de turismo activo y de otras actividades turísticas no vinculadas a un establecimiento físico, así como a los prestadores de servicios de alojamiento turístico y de restauración ya establecidos en España o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, y que ejerzan legalmente la actividad para cada establecimiento físico, a partir del cual pretendan llevar a cabo la actividad en la Comunidad Autónoma.

La norma autonómica regula los establecimientos de alojamiento turístico, con una estructura de cinco secciones, regula las siguientes modalidades de los mismos: hotelero, de turismo rural, apartamento turístico, camping y albergues en régimen turístico.

La Ley 14/2010, de 9 de diciembre, regula en los artículos 36 y 37 los apartamentos turísticos como una modalidad de los establecimientos de alojamiento turístico, contemplando los distintos tipos que los integran: bloques o conjunto de pisos, casas, bungalós, chalés y similares, y establece la existencia de cuatro categorías.

Diferentes decretos desde la promulgación de la Ley de Turismo han desarrollado los aspectos de esta norma, entre ellos el DECRETO 17/2015, de 26 de febrero, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de apartamentos turísticos en la Comunidad de Castilla y León.

Según dicha norma, con la regulación de los apartamentos turísticos se trata de evitar el intrusismo y la competencia desleal que se produce con la oferta de alojamiento privado no reglado, que se ha incrementado en los últimos años, y va en contra de la calidad y de la competitividad de los destinos turísticos.

Pues bien, aproximadamente unos cuatrocientos apartamentos turísticos en la Comunidad se encuentran en este momento con un problema jurídico y económico muy importante, ya que, después de que en los últimos años por parte de la Junta se les autorizara abrir sus establecimientos y desarrollar su actividad económica, ahora, todos aquellos que disponen de una sola unidad de alojamiento, los distintos responsables de la Junta en las diferentes provincias les indican que si al finalizar el plazo el 26 de febrero



próximo no cumplen la norma, no pueden seguir con esa clasificación y, por tanto, con la actividad.

Seguramente en el aspecto jurídico es muy discutible que a una empresa se le aplique una norma que varía sus condiciones cuando ya disponen de los permisos oportunos, y ahora se les obligue al cierre, a actuar como meros alquiladores de una vivienda, a la economía sumergida o a cualquier fórmula extraña que se pueda utilizar. Por otra parte, parece más lógico, como ya están reclamando en algunas provincias de la Comunidad, que la regulación cambie y se les permita seguir con su actividad empresarial y económica.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Que declare una moratoria de un año en la aplicación del Decreto 17/2015, de 26 de febrero, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de apartamentos turísticos en la Comunidad de Castilla y León.

2.º) Que se modifique, en consenso con el sector, el citado Decreto 17/2015, de 26 de febrero, recogiendo una nueva categoría en los apartamentos turísticos en Castilla y León, denominada apartamento turístico de clase B, para aquellos que solo disponen de una sola unidad de alojamiento".

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000383-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a negociar un convenio de transporte con el Gobierno Vasco para la extensión de la línea A0651 hasta Villasana de Mena respetando las paradas de la ruta de ALSA Bilbao-Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Valle de Mena es un municipio que se encuentra situado al norte de la provincia de Burgos, en la frontera con la Comunidad Autónoma del País Vasco. La capital del Valle de Mena, Villasana de Mena, se encuentra a tan sólo 46 kilómetros de Bilbao y a 110 kilómetros de Burgos capital. Así mismo la distancia entre Villasana de Mena y la cercana Balmaseda (Vizcaya) es de tan sólo 17 kilómetros.

Esta situación de municipio limítrofe del Valle de Mena con Vizcaya y especialmente con la comarca de Encartaciones y el "Gran Bilbao" ha dado lugar al establecimiento de fuertes vínculos económicos entre ambos territorios. Una vinculación que obedece a la gran actividad económica del "Gran Bilbao".



Tras el cierre de Valca en 1993 y la reducción de las explotaciones ganaderas que constituían la base de la economía del Valle de Mena, la mayor parte de los habitantes de este municipio (3.826 habitantes) se desplazan diariamente por motivos laborales hasta la vecina Vizcaya sin que para ello tengan la necesidad de establecer su residencia en Vizcaya.

El transporte interurbano en la línea Burgos-Bilbao que tiene concedida la empresa ALSA, antes fue ANSA y después Continental-Auto, y que discurre por el Valle de Mena, presenta serias deficiencias que se han agudizado en los últimos años. Ocurre con relativa frecuencia, principalmente en el primer bus de la mañana, el que utilizan muchos vecinos del municipio para asistir a consultas médicas en Vizcaya, que el bus va prácticamente lleno, habiendo personas que se ven obligadas a tomar un taxi hasta Balmaseda, donde pueden optar por coger un bus o un tren que los lleve a consulta. La empresa, aun conociendo esta situación, a menudo no suplementa los medios, salvo en días de mucha afluencia, en cuyo caso desde Medina de Pomar o Burgos refuerzan el servicio.

Juzgamos imprescindible el mantenimiento de la población en el medio rural y especialmente en las zonas limítrofes de nuestra Comunidad Autónoma, zonas que a nuestro juicio requieren de una especial sensibilidad por parte de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, presentamos la siguiente

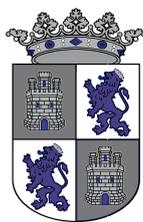
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a negociar un convenio de transportes con el Gobierno Vasco que posibilite la extensión de la línea A0651 que conecta Bilbao con Balmaseda hasta Villasana de Mena, respetando las paradas que realiza la ruta de ALSA Bilbao-Burgos entre Balmaseda y Villasana de Mena: El Berrón, Ungo-Nava, Maltrana y Entrambasaguas".

Valladolid, 22 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Ricardo López Prieto y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000384-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que ponga en marcha una convocatoria de ayudas económicas para proyectos de investigación que quedan fuera de las líneas marcadas por la estrategia RIS de Castilla y León 2014-2020, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El 29 de diciembre de 2015, en pleno periodo vacacional, se publicó la Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación y que deroga la Orden EDU/1088/2013.

Este año, las ayudas que la Junta concede a los proyectos de investigación que se desarrollan dentro de nuestra Comunidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional lo cual implica que los proyectos de investigación susceptibles de ser subvencionados han de cumplir una serie de requisitos que no eran excluyentes del proceso de selección hasta este año.



Estos requisitos, entre otros, pasan porque el proceso de concurrencia está restringido este año al cumplimiento de las prioridades de inversión fijadas en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 16 de abril de 2014, recogiendo las orientaciones establecidas en Horizonte 2020 y en consonancia con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, tal y como se recoge en el artículo 2, que regula las características de los proyectos, estableciendo que "los proyectos que se financien deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3)."

Asimismo, otro de los requisitos que establece el artículo 2 de estas nuevas bases de la convocatoria es que los proyectos que deseen concurrir a dichas ayudas "deberán acreditar que cuentan con algún tipo de colaboración empresarial en el momento de la solicitud, mediante la realización de contrato, convenio, o cualquier otro medio admitido en derecho que deje constancia fehaciente de la colaboración efectiva del proyecto con al menos una empresa."

Consideramos que dichos requisitos restringen de forma drástica la capacidad de acceso a financiación de la gran mayoría de los proyectos de investigación que se venían llevando a cabo y que, potencialmente, se podrían llevar si las posibilidades económicas de los equipos de investigación lo propiciasen.

Además, muchos de los proyectos que hasta ahora contaban con financiación este año quedan excluidos de las bases reguladoras de la convocatoria, por lo que numerosas líneas de investigación por las que la Junta apostaba hace menos de un año parece que este año serán privadas de financiación.

Por todo lo que antecede, y en aras a proteger la continuidad de la mayoría de los proyectos que investigación que se desarrollan en nuestra Comunidad, presentamos la siguiente

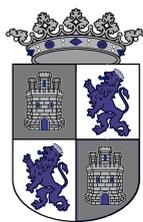
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, manteniendo el sistema de ayudas cofinanciadas por la Unión Europea, ponga en marcha una convocatoria de ayudas económicas a la que puedan acceder todos los proyectos de investigación que se quedan fuera de las líneas marcadas por la estrategia RIS de Castilla y León 2014-2020 derivada de las orientaciones europeas establecidas en Horizonte 2020 y que también son de gran interés para nuestra Comunidad".

Valladolid, 26 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000385-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a elaborar un Libro Blanco de los Recursos Fitogenéticos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Las semillas son la base principal para el sustento humano. Son las depositarias del potencial genético de las especies agrícolas y sus variedades resultantes de la mejora continua y la selección a través del tiempo.

La mejora de los cultivos y el suministro de semillas y materiales de siembra de alta calidad de variedades seleccionadas para los productores son necesarios para garantizar una mejor producción agrícola y satisfacer los crecientes desafíos ambientales. Por lo tanto, la seguridad alimentaria depende de la seguridad de las semillas de las comunidades agrícolas.



La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) desempeña un papel principal en fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante el apoyo a las políticas, la asistencia técnica y la concienciación.

En el sentido más amplio, esto abarca toda la gama de acciones relacionadas con la conservación, diversificación, adaptación, mejora y entrega de semillas a los agricultores a través de los sistemas de semillas.

En 2004, la FAO junto con gobiernos de 130 países, entre los que se encuentra España, puso en marcha el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

En 2006, España aprobó la Ley de Semillas (Ley 30/2006), vigente en la actualidad, que incorporó elementos del Tratado Internacional, abriendo las puertas a una regulación específica sobre el uso de los recursos fitogenéticos para su conservación in situ por parte de agricultores, e instando a las Administraciones Públicas a establecer mecanismos que facilitaran la conservación, utilización y comercialización de las semillas cultivadas en sus fincas; la protección de los conocimientos tradicionales; y la participación en la adopción de decisiones sobre asuntos relativos a las variedades tradicionales y reparto de beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos.

En la Unión Europea, la producción agrícola representa 205.000 millones de euros anuales, y por ello mantener una agricultura, una horticultura y una silvicultura sostenibles y competitivas es esencial.

El material de reproducción vegetal (semillas y plantones) es la piedra angular de la producción agrícola, hortícola y forestal. Como primer eslabón en la cadena alimentaria, tiene una función esencial la diversidad, calidad y sanidad de la producción vegetal. De esta forma en 2012 se registraron para su comercialización en la UE 19.580 variedades de plantas agrícolas y 18.450 de plantas hortícolas.

También en 2012 el mercado de semillas comerciales de la UE representaba aproximadamente 6.800 millones de euros, más del 20 % del total del mercado mundial. El 60 % de las exportaciones del mundo depende de la UE. Además, el sector del material de reproducción vegetal es altamente innovador e invierte grandes cantidades en investigación.

Sin embargo, a pesar del avance normativo y legislativo alcanzado en los últimos años, las normas para la producción y comercialización de semillas se han enmarcado en el contexto de las normas de la Unión Internacional de Protección de Variedades Vegetales (UPOV), es decir, "fomento de las obtenciones y de las semillas de alta calidad", como reflejan en sus fines, para una agricultura de patentes y transgénicos.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2012 sobre el "caso Kokopelli", acabó con la esperanza de las organizaciones que llevan años pidiendo la puesta en marcha de mecanismos que hagan efectivos los derechos de agricultores a vender sus propias semillas, fomentando así la agricultura tradicional y manteniendo la biodiversidad. El Tribunal justificó la prohibición del comercio de semillas de variedades antiguas por el objetivo, considerado como superior, de un "aumento de la productividad agrícola".



Se desprende de todo ello que las normas para el registro de variedades tradicionales son demasiado estrictas, lo que pone en riesgo a las pequeñas producciones agrícolas, que no cuentan con los medios, la formación y los recursos suficientes.

Sin embargo, a pesar de estas dificultades, en algunas comunidades autónomas españolas se han puesto en marcha estrategias y normas en torno a la defensa y puesta en valor de variedades agrícolas locales. Algunos ejemplos son Cataluña, La Rioja, Murcia o Andalucía.

En Castilla y León, el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 presenta un profundo estudio de la realidad del medio rural de la Comunidad y múltiples medidas para recuperarlo. Sin embargo la velocidad a la que se deteriora el medio rural es mayor que la velocidad a la que se va desarrollando dicho Programa. La despoblación y el envejecimiento avanzan más deprisa que las medidas hasta 2020 para recuperar una vida digna en los pueblos de Castilla y León.

Desde IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León consideramos que una contribución más a la mejora de las posibilidades de desarrollo del medio rural debe ser la de remover los obstáculos que permitan el cultivo tradicional de especies locales, fomentando así la comercialización de semillas y la cultura de la soberanía alimentaria.

En la estructura productiva de Castilla y León el peso del sector primario es del 7 %, las zonas rurales de la Comunidad representan el 96,11 % de su superficie, y en ella se concentra el 24,4 % de la población, con un elevado grado de envejecimiento y elevada dependencia del sector agrario.

El porcentaje de producción de la actividad agraria de Castilla y León en el conjunto de la economía de España es de un 12,94 % para el año 2012, siendo mayoritariamente de tierras de secano, 84 % (cereales, girasol y cultivos de forraje), y un 16 % de cultivos de regadío (maíz, patata y remolacha).

El sector agrario en Castilla y León cuenta además con sectores estratégicos como la patata y cultivos hortofrutícolas, remolacha, herbáceos de alto valor añadido y vino.

Con todo ello, desde IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, consideramos que una posibilidad más para mejorar esta situación y poner en valor la capacidad agrícola de nuestra Comunidad es la conservación de la biodiversidad a través de la protección de los recursos fitogenéticos y el fomento de la agricultura ecológica.

Los recursos fitogenéticos son de vital importancia para garantizar el futuro y la sostenibilidad de la agricultura, ya que supone una enorme fuente de información y material genético para adaptarnos a los nuevos retos del sector y a las demandas del mercado, además de contribuir de forma directa en la recuperación de prácticas agrícolas no agresiva y especies autóctonas.

En este sentido la pérdida de variedad genética supone una limitación de la capacidad de responder a nuevas necesidades y un incremento de la vulnerabilidad de nuestros cultivos frente a cambios ambientales o aparición de nuevas plagas o enfermedades.

Por ello es necesario poner en marcha herramientas que permitan preservar el patrimonio genético agrícola de la Comunidad desde el privilegio de ser el territorio más extenso de la UE con capacidad para la producción agraria, generando valor añadido a sus productos y fijando población en el medio rural a través de la creación de empleo sostenible.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

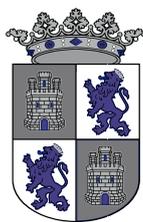
Elaborar un Libro Blanco de los Recursos Fitogenéticos de Castilla y León en el que se ponga en valor su importancia y se reconozcan los derechos de los agricultores.

Una herramienta que sirva para:

- **Reconocer la importancia de la variabilidad genética y su relación con la seguridad alimentaria, base del desarrollo de variedades mejoradas que aseguran cantidades estables y suficientes de alimentos.**
- **La necesaria sostenibilidad ambiental, posibilitando reducir el impacto negativo de la agricultura, mediante el incremento de la diversidad en los sistemas de producción, desarrollando variedades y cultivos que maximicen la eficiencia del agrosistema, y eliminando la producción y utilización de transgénicos.**
- **Mitigar los efectos del cambio climático, permitiendo adaptar las variedades a las condiciones climáticas cambiantes, que pueden derivar en modificaciones en la distribución geográfica de los cultivos, de sus variedades y de las especies silvestres relacionadas con los mismos.**
- **Proporcionar identidad cultural ligada al territorio y la gastronomía.**
- **Eliminar trabas reglamentarias y establecer medidas que potencien el intercambio de material de reproducción vegetal entre los agricultores y creación de bancos públicos de semillas.**
- **Garantizar información sobre las posibilidades agrícolas de la Comunidad y la comercialización de productos.**
- **Recomendar las mayores y mejores vías de financiación y/o inversión para el fomento de la recuperación de especies autóctonas y la agricultura ecológica.**

Valladolid, 27 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000386-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a adoptar la medidas físicas disuasorias necesarias para controlar la velocidad y garantizar la seguridad vial en la carretera autonómica CL-610 a su paso por Rágama, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera CL-610, de titularidad de la Junta de Castilla y León, forma parte de la Red Básica y transcurre entre el límite de provincia de Ávila a Peñaranda de Bracamonte, en la provincia de Salamanca. Presenta una IMD 1310 veh/día, de los cuales el 18 % corresponde a tráfico pesado.

La carretera CL-610, a su paso por el municipio de Rágama, presenta una serie de problemas para la seguridad vial de la travesía en el tramo urbano.



A su paso por el municipio, la carretera tiene varias curvas y un importante estrechamiento, sin que exista ninguna señalización ni sistema de control de velocidad que evite las situaciones de peligro que se plantean con motivo de la circulación de vehículos a velocidades inadecuadas, lo que provoca accidentes constantes, poniendo en peligro la seguridad e integridad de los peatones.

Si bien existe una señalización vertical a la entrada del municipio que limita la velocidad de los vehículos a 40 km/h, esta se ha demostrado absolutamente insuficiente.

A lo largo de los 600 metros de travesía no existe ningún tipo de señalización horizontal, ya que tras el último refuerzo realizado en la capa de rodadura, fueron cubiertas las señalizaciones horizontales de límite velocidad a 70 y a 40 respectivamente.

Tampoco existe ni ningún paso de peatones que garantice la seguridad a los viandantes y escolares ya que el colegio se encuentra situado en la misma travesía.

La Cañada Real Soriana-Occidental cruza la carretera por uno de los bordes del casco urbano y no existe tampoco ninguna señalización que indique y advierta el peligro que puede suponer el posible cruce de animales.

Es necesaria la instalación de semáforos limitadores de velocidad, pasos de peatones, bandas sonoras o señales luminosas que avisen a los conductores del peligro que presenta la travesía al tiempo que garantizan la seguridad e integridad física de los peatones.

Así lo vienen demandando los vecinos a través de su Ayuntamiento desde hace años, comunicando a la Junta de Castilla y León los problemas existentes y la necesidad de garantizar la seguridad vial en la travesía.

Por lo que se formula la siguiente

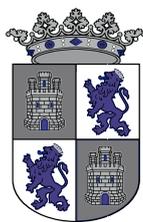
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas físicas disuasorias necesarias, como señales luminosas o acústicas, para controlar la velocidad y garantizar la seguridad vial, tanto a peatones como conductores, en la carretera autonómica CL-610 a su paso por Rágama".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000387-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la instalación de bandas reductoras de velocidad y un paso de peatones en la carretera SA-804 a su paso por Arabayona de Mogica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera SA-804, de titularidad de la Junta de Castilla y León, comunica Salamanca con Cantalpino.

A su paso por el municipio de Arabayona de Mogica no existe ningún sistema de reducción de velocidad ni paso de peatones.

En la travesía está situado el consultorio médico de la localidad, así como el edificio multiusos, ambos con importante afluencia diaria de vecinos, que se ven obligados a



cruzar la carretera sin existir ningún punto debidamente señalizado y autorizado para atravesar la carretera con todas las garantías y seguridad para las personas.

Por lo que se formula la siguiente

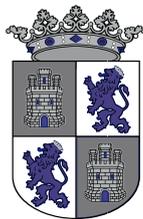
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación de bandas reductoras de velocidad y un paso de peatones que garanticen la seguridad vial de la carretera SA-804 a su paso por Arabayona de Mogica, en la provincia de Salamanca".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000388-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la instalación en 2016 de una marquesina o refugio de espera en varios municipios de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León debe garantizar el derecho estatutario de movilidad de los ciudadanos y mejorar el transporte público de viajeros por carretera, pero también es fundamental primar la seguridad y la accesibilidad en las infraestructuras complementarias del transporte, y para ello el impulso público y las ayudas públicas son imprescindibles, especialmente en las zonas rurales de nuestra comunidad.

Es competencia de la Junta de Castilla y León la instalación o construcción de marquesinas y de refugios de espera, los cuales deberán cumplir los requisitos y criterios establecidos en cuanto a su construcción de manera que se garantice el cumplimiento de las requeridas condiciones de seguridad vial.



Muchos municipios de la provincia de Salamanca no disponen de una marquesina o refugio de espera que proteja de las inclemencias meteorológicas a los usuarios del transporte público de viajeros y del transporte escolar mientras esperan la llegada del autobús.

Municipios como Galinduste, Valdelageve, Monterrubio de la Sierra, Buenavista, Casas del Conde o Florida de Liébana no disponen de marquesina o refugio de espera, habiéndolo solicitado reiteradamente desde hace años.

Es necesario garantizar el servicio de recogida y descenso de viajeros con seguridad y dignidad, resguardando a los usuarios mientras esperan la llegada del autobús, dándose el caso en muchos de estos municipios que la parada del autobús habilitada se encuentra a las afueras del pueblo.

Se trata de una inversión en infraestructuras para unas instalaciones de pequeño coste, que sin embargo reportaría un beneficio muy alto en la calidad de vida de los usuarios y en su seguridad.

Por lo que se presenta la siguiente

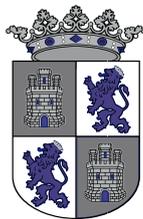
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación en el año 2016 de una marquesina o refugio de espera en los siguientes municipios de la provincia de Salamanca: Buenavista, Casas del Conde, Florida de Liébana, Galinduste, Monterrubio de la Sierra y Valdelageve".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000389-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a implantar el servicio de Transporte a la Demanda en la zona de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El transporte público regular de viajeros de uso general implantado en Castilla y León no llega a todos los municipios de la Comunidad, por lo que la Junta de Castilla y León planteó y puso en marcha en el año 2004 el conocido como Transporte a la Demanda.

El Transporte a la Demanda consiste en un sistema en el que el servicio de transporte se planifica, el usuario solicita el servicio al centro de control o central de reservas que gestiona la administración, a través de métodos telefónicos o telemáticos, y el operador para hacerle llegar sus necesidades de transporte. Es decir, el servicio no se establece si no existe una demanda previa del mismo.

En la provincia de Salamanca, el transporte a la demanda está implantado en 9 zonas, que incluyen 58 rutas, dando servicio a 222 localidades.



En la Zona de Béjar, la Junta de Castilla y León anunció, en el año 2007, el comienzo de la prestación de servicio de transporte a la demanda en 3 rutas con Béjar y una dentro de un mismo municipio que dista 11 kilómetros sus dos núcleos de población.

- Molinillo-Béjar.
- Valdelageve-Béjar.
- Sanchotello-Béjar.
- Valdelamatanza-El Cerro.

La realidad es bien distinta, el transporte sigue siendo regular ordinario, el autobús mantiene las rutas fijas, con horario previamente establecido y en días concretos.

Lo que significa que no existe transporte a la demanda tal y como se concibió este, es decir, no existe posibilidad de aviso previo para concertar un día determinado, en un horario concreto que permita a los ciudadanos poder dar satisfacción a sus necesidades de servicios básicos en la cabecera de comarca.

La Junta de Castilla y León ahora pretende la supresión del transporte regular ordinario del que alguna de las zonas disponen, para unificar este modo de transporte con el transporte especial escolar, por lo que para los residentes en estos municipios se complica mucho más su derecho de movilidad, al tener que ajustarse al horario del transporte escolar y a la disposición, o no, de plazas libres el día que necesitan trasladarse.

Las características territoriales, sociales y económicas de la zona de la Sierra de Béjar, que cuenta con un número elevado de municipios con índices de despoblación preocupantes y con una edad media muy avanzada, convierten al transporte público de viajeros en un servicio esencial, para poder atender sus necesidades básicas cotidianas, como sanitarias, comerciales, de aprovisionamiento, administrativas, enlace con otras rutas de transporte, etcétera.

La Junta de Castilla y León tiene obligación de garantizar el transporte público de viajeros a todos los castellanos y leoneses, independientemente de su lugar de residencia, esto es, garantizar el derecho, fundamental y básico, de movilidad, amparado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y con ello garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos básicos y esenciales, independientemente de su lugar de residencia.

Por todo ello se presenta la siguiente;

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar el servicio de Transporte a la Demanda en la zona de Béjar".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

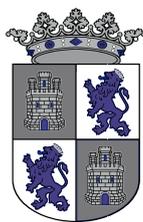
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000390-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, para instar a la Junta a ejecutar en el año 2016 el proyecto de la Cúpula del Agua en el oeste de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Dentro del Plan Valle del Duero, la Junta de Castilla y León apostó por la creación de cinco cúpulas destinadas a poner en valor los recursos en torno al Duero. De este modo, las cinco ciudades por las que discurre el río dispondrían de su propia cúpula, dedicada cada una de ellas a un tema en particular y concreto; en Soria la Cúpula de la Energía, en Burgos la del Patrimonio, en Valladolid la del Vino, en Zamora la de la Tecnología y finalmente en Salamanca la del Agua.

En el año 2008 la Junta de Castilla y León presentó el Plan Regional Valle del Duero, la RESOLUCIÓN de 5 de noviembre, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, hizo público el inicio del procedimiento de aprobación del Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero.



En mayo del año 2009 el Consejo de Gobierno dio el visto bueno al Decreto que aprobó el Plan Regional Valle del Duero.

La red prevista de Cúpulas en la Comunidad se ha ido perfilando con distintos niveles de ejecución, salvo la Cúpula del Agua prevista en la provincia de Salamanca, que se encuentra absolutamente paralizada, habiendo sido planteada con un carácter internacional.

En el año 2009 la Junta se comprometió a fijar su emplazamiento en Las Arribes del Duero, al oeste de la provincia, sin haber resuelto siquiera su ubicación.

Municipios como La Fregeneda, Hinojosa del Duero, Saucelle o Aldeadávila de la Ribera llevan años esperando las inversiones comprometidas.

Inversiones que pretendían la construcción de un edificio donde, entre otros asuntos, se realizarían actuaciones y propuestas para poner en valor los recursos naturales y culturales del río, se estudiarían temas respecto a la navegabilidad del río, la recuperación de paisajes degradados o la biodiversidad en el Parque Natural de Las Arribes del Duero, al tiempo que serviría de sede para asociaciones e instituciones, foro para la colaboración transnacional España-Portugal, albergaría servicios de apoyo empresarial y vivero de emprendedores, se aprovecharía para fomentar el desarrollo de sectores estratégicos en el terreno, ser referente en I+D+i y diversificar la oferta de ocio y turismo en torno al Duero.

La Cúpula del Agua pretendía convertirse en un espacio transfronterizo de alto valor ambiental, un espacio de colaboración internacional entre España y Portugal, para ello acogería el Observatorio del Duero, el Centro Regional para las infraestructuras asociadas al agua y los residuos, el Parque Temático del Agua y el Centro de Innovación-Investigación en Gestión de Residuos.

Proyecto ciertamente ambicioso que generó ilusión, expectativa y esperanza en una zona que sufre serios problemas de despoblación y deslocalización empresarial, que se encuentra absolutamente deprimida y por lo tanto necesitada de un revulsivo que impulse su desarrollo económico y social.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar en el año 2016 el proyecto previsto y comprometido de la Cúpula del Agua en el oeste de la provincia de Salamanca, que permita dinamizar la actividad económica en la zona y su desarrollo".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,

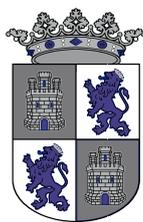
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000391-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a finalizar de forma inmediata las obras en la carretera SA-305 de la Fuente de San Esteban (SA-315) al límite con la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera SA-305, perteneciente a la Red Complementaria Preferente de la red de carreteras autonómicas, transcurre en la provincia de Salamanca, dividida en tres tramos entre los municipios de La Fuente de San Esteban (SA-315) y el límite con la provincia de Zamora. Atraviesa los municipios de Buenamadre, Pelarrodríguez, Casasola de la Encomienda, Sando y Ledesma.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 estableció claramente las inversiones y obras requeridas en la carretera.



En el año 2009 el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó inversión para realizar las obras de modernización previstas por el Plan de Carreteras, obras que fueron adjudicadas y por lo tanto se iniciaron en el año 2009 con un plazo concreto de ejecución de 15 meses.

Los retrasos de la Junta en los pagos a la empresa adjudicataria ralentizaron las obras, y finalmente los impagos hicieron que las obras se paralizaran, afectando al tramo de La Fuente de San Esteban con Sando, fundamentalmente al término municipal de Pelarrodríguez.

En el año 2013 los vecinos cansados de sufrir y soportar el mal estado de la carretera se movilizaron solicitando a la Junta su finalización.

La Junta, a través del Delegado Territorial de Salamanca y tras diversas reuniones con los vecinos y con la corporación municipal, ese mismo año se comprometió nuevamente a retomar las obras para su finalización, asegurando que "la carretera SA-305 sería la primera carretera autonómica que arreglaría el Ejecutivo Autonómico en el dos mil catorce".

Siete años después de iniciadas las obras, 5 años después de haber sido paralizadas y dos años desde el compromiso de la Junta de finalizar y licitar las actuaciones necesarias, las obras de la carretera sigue paralizadas y pendientes.

Esta situación sigue causando numerosos problemas en la comunicación entre los municipios y en el recorrido de esta carretera, donde la seguridad vial ha desaparecido debido a los socavones, baches, carencia de asfaltado, arenas sueltas y numerosos inconvenientes que la hacen intransitable.

Por todo ello, se propone la siguiente

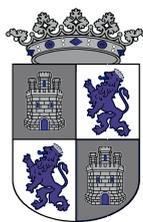
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar de forma inmediata las obras pendientes, iniciadas y paralizadas, en la carretera SA-305 de La Fuente de San Esteban (SA-315) a límite con la provincia de Zamora".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000039-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Asesora de la Secretaría Tercera de las Cortes de Castilla y León a D.ª María Gema Gómez Olmos.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido para el personal eventual en el artículo 27.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y a propuesta de la Excm. Sra. Secretaria Tercera de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Dña. María Gema Gómez Olmos como Asesora de la Secretaría Tercera de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes